

7-
CARLOS STUARDO

11/572a-1)

EL
METODO DE LECTURA GRADUAL
de Domingo F. Sarmiento

Datos para su historia y bibliografía



Santiago de Chile

IMPRENTA UNIVERSITARIA

Estado 63

1949

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

CARLOS STUARDO

EL
METODO DE LECTURA GRADUAL

de Domingo F. Sarmiento

Datos para su historia y bibliografía



Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63
1949

CARLOS STUARDO

EL

METODO DE LECTURA GRAFICA

de Domingo F. Sarmiento

Datos para su estudio y bibliografía

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

VISITACION
de IMPRENTAS y BIBLIOTECAS
ABR 26 1949
DEPOSITO LEGAL

NOTA PRELIMINAR

Al cumplirse el centenario de la aparición del *Método de lectura gradual* de Sarmiento en 1945, junto con dar una ojeada a las publicaciones bibliográficas, para orientarnos sobre el número posible de sus ediciones, revisamos el material que sobre dicha obra existe en el Museo Pedagógico de Chile, en la Sección Chilena y en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, y desde un comienzo pudimos constatar que existían algunas cuestiones novedosas relacionadas con el aspecto bibliográfico.

Con el objeto de aclarar este problema, continuamos buscando orientación en las Obras completas de Sarmiento, Leyes de presupuestos, Cuentas de inversión de los caudales públicos, Memorias ministeriales, Catálogos de bibliotecas y de librerías, Revistas pedagógicas y literarias, Periódicos de la época, etc., para pasar en seguida al Archivo Nacional en donde se consultó los Copiadores de oficios y decretos, Solicitudes particulares, Misceláneas, Decretos sueltos y Corres-

Este trabajo fué preparado cuando el autor desempeñaba el cargo de Director del Museo Pedagógico de Chile.

pondencia del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública con las diversas Intendencias del país.

Paralelamente con el trabajo anterior se buscaron informaciones en las bibliotecas del Instituto Pedagógico, de la Recoleta Domínica, del Congreso Nacional, de las Escuelas Normales de Santiago, y en algunas bibliotecas de la República Argentina como la Biblioteca Nacional, del Congreso, del Maestro, de la Facultad de Filosofía y Letras, de *La Prensa*, del Jockey Club, Museos Mitre e Histórico Sarmiento, Archivo de la Imprenta Coni, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. También se solicitaron datos relacionados con las ediciones existentes en The Library of Congress de Washington y Library of Harvard University de Cambridge, Massachusetts.

Como resultado de las búsquedas realizadas, hemos logrado examinar un crecido número de antecedentes que permiten aclarar algunas inexactitudes, de distinta índole, que aparecen en la literatura impresa, descuidos que en gran parte quedan aclarados con los documentos que se insertan al final. De igual modo se ha reunido un acopio de datos que hacen luz sobre el número más o menos aproximado de las ediciones que se hicieron del *Método de lectura gradual*, informaciones que nos han permitido elaborar una reseña bibliográfica que sigue a esta nota preliminar.

En cuanto a la gestación del *Silabario* mismo, existen diversos hechos de interés que conviene tener presente para la mejor comprensión de este trabajo.

Al efecto, con fecha 5 de enero de 1845, enviaba Sarmiento al Secretario de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Antonio García Reyes, para que fueran considerados por la corporación, los originales de su *Método de lectura gradual*, bajo el título de *Silabario o Método gradual de enseñar a leer el Castellano* (2).

(2) No debe confundirse con el *Silabario* publicado en 1842 que según *El Progreso* vió la luz pública antes del 10 de diciembre de dicho año. Los originales, elaborados por Sarmiento, mientras desempeñaba el cargo de Director de la Escuela Normal, fueron remitidos al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública en la segunda quincena de junio para su im-

En la extensa nota con que acompañaba su obra y, junto con indicar las razones que lo habían movido a componerla, explicaba las fuentes que le habían servido de información y terminaba con un análisis de su *Método de lectura gradual*, destacando las bondades que ofrecía por sobre los libros más generalmente empleados en aquella época, y que no eran otros que los *Catones* y las *Cartillas*.

En la sesión de la Facultad de Filosofía y Humanidades del 12 de marzo se dió cuenta de tres manuscritos remitidos para su examen, correspondiendo uno de ellos al *Silabario* o *Método de lectura gradual* de Sarmiento.

La Facultad continuó el estudio de esta obra en sus sesiones del 2, 16 y 23 de abril, y después de oír la exposición hecha por el mismo autor y conocer el extenso y conceptuoso informe del miembro de la corporación, Rafael Minvielle, terminó, previas ligeras modificaciones, por aprobarlo y adoptarlo como el texto más apropiado para el aprendizaje de la lectura en las escuelas públicas del país, ordenándose poner en conocimiento del Consejo de la Universidad la resolución tomada al respecto.

Al poco tiempo se daba cuenta, en el N.º 793 de 30 de mayo de *El Progreso*, de la aparición del *Método* de Sarmiento, información que a no dudarlo debe referirse a la primera edición de su *Método de lectura gradual* hecha en la imprenta del *Mercurio* de Valparaíso. El articulista, junto con hacer un ligero examen de la obra, pronosticaba que operaría una verdadera revolución en la enseñanza de la lectura.

Por su parte el Gobierno, comprendiendo las ventajas de adoptar un texto que uniformara el aprendizaje de la lectura en las escuelas del país, y conocedor de las bondades que ofrecía el *Método de lectura gradual* de Sarmiento, resolvió adquirir, por la suma de mil pesos, la propiedad literaria, dictando al efecto el decreto supremo de 21 de octubre de 1845. Al año siguiente, por decreto de 24 de agosto, se le declaró texto oficial para las escuelas fiscales y municipales.

Con el objeto de que los beneficios de este *Silabario* se expresión. Aunque no se tiene conocimiento de alguna pieza de esta obra que acredite su existencia, dos documentos que se insertan al final eliminan toda duda sobre la autenticidad de dicha publicación.

tendieran a toda la República, se estableció, mediante un decreto gubernativo, la forma de distribuirlo por intermedio de las Intendencias a las Administraciones de Correos o a las oficinas municipales en donde debería venderse.

A partir de 1846, el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública realizó por su cuenta o autorizó a particulares la publicación del *Método de lectura gradual*. La impresión de esta obra no sólo se hizo en la capital, sino que también en provincias. De esta manera apareció, en Talca en 1847, una edición de 4.000 ejemplares autorizada por decreto supremo de 8 de abril del mismo año.

El Gobierno de Montt, por su parte, en 1854 iniciaba las gestiones necesarias para imprimir en Europa el *Método de lectura gradual*, tanto para perfeccionar su presentación como para tratar de disminuir su costo. Con tal objeto el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Silvestre Ochagavía, con fecha 5 de mayo daba las instrucciones al Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia para llevar a la práctica la idea. Sin embargo, parece que semejante iniciativa no prosperó ya que no se ha encontrado hasta la fecha documento alguno que justifique la existencia de alguna edición europea de aquella época.

En estas circunstancias, el Ministerio, por intermedio de su Jefe de Sección, Miguel Luis Amunátegui, pidió propuestas a Estados Unidos de Norte América para ver modo de imprimir en dicho país el *Silabario* de Sarmiento. Tales gestiones se cristalizaron en el decreto de 13 de junio de 1857 en que se aceptó la propuesta hecha por Pedro Pablo Ortiz para imprimir 50.000 ejemplares. El Ministro Waldo Silva al transcribirle el decreto a Ortiz agregó: «previniéndole que a más de los 50.000 ejemplares del *Silabario* a que se refiere el decreto anterior haga tirar otros 50.000». De esta manera vieron la luz pública las ediciones oficiales de 1858 y 1859.

Al mismo tiempo que el Gobierno procuraba imprimir la obra de Sarmiento en el extranjero, se hacían las correspondientes tentativas para realizarla en algunas provincias de la República. Una de ellas correspondió al librero e impresor de Valparaíso, Pascual Ezquerro, quien solicitó en 1856 del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública el permiso

correspondiente para hacer una edición de 10.000 ejemplares; otra se debió al Intendente de Maule, J. Antonio Arellano, el cual, para dar una ocupación útil a la Imprenta Municipal de Cauquenes y satisfacer la demanda del texto, propuso en 1857 al Ministro Salvador Sanfuentes, entre otras obras, la impresión de 5.000 ejemplares del *Método de lectura gradual*. Ninguna de estas iniciativas fué debidamente acogida debido tal vez a las gestiones que en idéntico sentido realizaba el Gobierno en el extranjero.

En septiembre de 1859, J. Agustín Gándara, empresario y editor de la Imprenta de *El Comercio* de Valparaíso hizo una propuesta al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, la que fué aceptada por decreto de 12 de octubre, y en la que se comprometía a imprimir a gran formato el *Método de lectura gradual*. La composición tipográfica de los *Cuadros* fué de 61 X 43,5 cm. y aparecieron bajo el título de *Lectura gradual*, desarrollándose en 5 de éstos la primera parte del *Silabario* de Sarmiento.

El decreto de 24 de agosto de 1846 estuvo en pleno vigor hasta el 25 de octubre de 1861, fecha en que el Presidente Pérez y su Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Justo Donoso, adoptaron como texto para las escuelas primarias de la República el *Nuevo método de lectura* de Bernardino Ahumada Moreno. No obstante, el Ministerio continuó enviando a las provincias la obra de Sarmiento, y el decreto del Ministro Donoso fué reconsiderado por el Presidente Pérez y su Ministro Joaquín Blest Gana, quienes resolvieron, el 18 de abril de 1868 que «en las escuelas públicas y conventuales, elementales y superiores, se adoptara con exclusión de cualquiera otro, los textos que a continuación se expresan: *Silabario*, el de don Domingo Sarmiento...».

Aunque después de las ediciones hechas en Estados Unidos se había vuelto a publicar en Chile el *Silabario* de Sarmiento en unas 3 ó 4 oportunidades, el Gobierno volvió a encargar su impresión en el extranjero, apareciendo de esta manera una edición en Havre en 1871. Es posible que la publicación la haya hecho Lemalé Aîné, ya que en el decreto 1726 de 16 de enero de 1872 se destinaban fondos para pagar este *Sila-*

bario y otras obras como la *Aritmética elemental* de Ismael Rengifo, realizada por el mencionado impresor.

Posteriormente se recibió en 1877 la propuesta de la firma Mirschinn y Brain de Valparaíso, para imprimir en Alemania el *Método de lectura gradual* a razón de 225 marcos el mil de ejemplares, pero el Supremo Gobierno no dió favorable acogida a la proposición por la circunstancia muy posible de que el 12 de septiembre de 1876 se había prorrogado por 3 años el contrato que el Estado había celebrado con Jacinto Núñez en 1873, sobre provisión de textos para las escuelas y se le había dado orden de imprimir 100.000 ejemplares del *Silabario* de Sarmiento, de los cuales Núñez ya había entregado a la Biblioteca de Instrucción Primaria hasta el 16 de julio del año 1876 la cantidad de 51.496 ejemplares.

Después de 1871 el *Método de lectura gradual* sólo se publicó en el país, en diferentes imprentas de Santiago y Valparaíso. Y aunque por decreto de 29 de abril de 1902 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se dispuso que el *Silabario Matte* se usara como único texto de lectura en las escuelas públicas, con exclusión de cualquiera otro libro de la misma naturaleza, el *Método de lectura gradual* de Sarmiento siguió imprimiéndose hasta 1913, alcanzando hasta ese año un número aproximado de 50 ediciones.

Con los datos que hemos logrado acumular se llega a la conclusión que hasta el presente sólo 19 ediciones se encuentran descritas en anteriores publicaciones bibliográficas, 21 se describen por primera vez en el presente trabajo, y se han allegado antecedentes suficientes para establecer la existencia de otras 12 ediciones. No es inverosímil que andando el tiempo se pueda hacer luz sobre la existencia de una que otra edición más, pero en ningún caso su número alcanzará a la crecida suma de 100 ediciones que para esta obra han pronosticado los bibliógrafos.

De las ediciones que hasta la fecha hemos logrado consultar y en la cuales no le ha cabido participación alguna al Gobierno de Chile, tres fueron publicadas por la Imprenta de Pablo E. Coni de Buenos Aires, en 1870, 1872 y 1876, otra impresa en Bélgica en 1882 en la Imprenta de la Viuda C. Lelong, y

una edición mural, sin pie de imprenta, que se utilizó en las escuelas argentinas.

Expresamos nuestros sentidos agradecimientos a los Directores de Bibliotecas, Museos o jefes de instituciones que hemos debido consultar y, en especial a las siguientes personas que han contribuído a dar término a este trabajo: Dr. Lewis Hanke, The Library of Congress, Hispanic Foundation, Washington; Dr. Edward A. Chapin, U. S. National Museum, Washington; Sr. Antonio P. Castro, Museo Histórico Sarmiento, Buenos Aires; Dr. Fernando Coni Bazán, Buenos Aires; Sr. Ricardo Donoso Novoa, Archivo Nacional; Sr. Raúl Silva Castro, Biblioteca Nacional, Sección Chilena; Srs. Leonardo Fuentalba Hernández y Luis Morales Gallegos, Museo Pedagógico de Chile, y Sr. Carlos Schaible.

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

1845

(1) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento, Director de la Escuela Normal, Miembro de la Universidad de Chile. Adoptado por la Facultad de Humanidades para la enseñanza pública... Valparaíso: Imprenta del Mercurio. 1845.

12 × 8 cm. 79 p.

Los puntos suspensivos señalan el sitio ocupado en la portada por una cita de Dupont, de seis líneas, en francés.

Las cifras que preceden a las diferentes ediciones citadas se refieren a:

(1) RAMÓN BRISEÑO: *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, t. I, 1862; t. II, 1879.

(2) DAVID TORO MELO: *Catálogo de los impresos que vieron la luz pública en Chile desde 1877 hasta 1885 inclusive*, 1893.

(3) *Anuario de la prensa chilena publicado por la Biblioteca Nacional*, 1887-1914.

(4) Se describen por primera vez.

(5) No habiéndose consultado la pieza respectiva se invocan los documentos que permiten establecer la existencia de la edición correspondiente.

(6) En la publicación de estas ediciones no le ha cabido intervención al Gobierno chileno.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

A juzgar por la noticia que aparece sobre esta obra en el N.º 793 de *El Progreso* de 30 de mayo de 1845 esta edición ha debido aparecer en los últimos días de este mes.

1846

(1) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento, Director de la Escuela Normal, miembro de la Universidad de Chile. Adoptado por la Facultad de Humanidades para la enseñanza pública. . . Santiago, Imprenta de los Tribunales. 1846.

12 × 8 cm. 79 p.

Los puntos suspensivos señalan el sitio ocupado en la portada por una cita en francés, de seis líneas, de Dupont.

La suma de \$ 650 pagados por el valor de ejemplares de *Silabarios* que aparece en la página 29 de la *Cuenta de la inversión de los caudales concedidos para el servicio público en el año de 1846*. Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, Plaza de la Independencia N.º 32, septiembre de 1847, debe corresponder a 5.200 ejemplares de la obra de Sarmiento, suponiendo que fueron adquiridos por el Estado al precio de un real cada uno, que está anunciado en la tapa de color de esta misma edición.

(1) *Segunda parte del método gradual de lectura*. Escrito por D. F. Sarmiento. Ejercicios de lectura. Santiago, Imprenta de los Tribunales. Septiembre, 1846.

12,8 × 8 cm. 60 p.

El título de la obra se ha copiado literalmente de la portada, sin embargo, creemos que el correcto debiera ser: *Segunda parte del método de lectura gradual*.

Los 8.000 ejemplares de la obra titulada *Moral en acción* que aparecen adquiridos en \$ 500 por el Supremo Gobierno y cuya mención se puede ver en la página 29 de la *Cuenta de la inversión de los caudales concedidos para el servicio público en el año de 1846*, citada más arriba deben referirse a aquella publicación.

1847

(5) Previo decreto de 8 de abril de 1847 del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Rafael Cruz imprimió una edición de 4.000 ejemplares del *Método de lectura gradual*, en la Imprenta de *El Alfa*, hasta la cuarta lección. De su aparición hay constancia desde el N.º 139 de 19 de junio de 1847 hasta el N.º 156 de 16 de octubre del mismo año en el periódico talquino.

Por otra parte el señor Bernardo Letelier, Intendente de Talca, en comunicación enviada al Ministro de Estado en el Departamento de Instruc-

ción Pública de fecha 28 de octubre de 1847, agrega sobre el particular: «...que si se conceptúa necesaria la remisión del *Método de lectura gradual* por don Domingo Sarmiento, éste se encuentra a venta aquí por el módico precio de medio real cada ejemplar en conformidad a la autorización que US. dió al director de la Imprenta del Alfa».

1849

(1) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta de Julio Belin y C.^a, 1849.

11,5 × 8 cm. 72 p.

Según consta en la página 41 de la *Cuenta de inversión de los caudales concedidos para el servicio público en el año de 1849*. Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, Plaza de la Independencia, Núm. 32, 1850, el Estado invirtió la cantidad de \$ 187 y 4 reales en la impresión de 3.000 ejemplares del *Método de lectura gradual* por Sarmiento.

1851

(4) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta de Julio Belin y C.^a, 1851.

11,8 × 8 cm. 72 p.

1852

(1) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Santiago. Imprenta de Julio Belin y C.^a, 1852.

11,5 × 8 cm. 72 p.

1853

(5) En la página 18 de *Realización de la Librería Española de Pedro Yuste*, Calle de los Huérfanos, Núm. 38. Santiago: Imprenta del Comercio, Portal Tagle. Septiembre 1854, se lee: Sarmiento. *Método de lectura gradual*. 1 cuaderno en 8.º Santiago 1853. $\frac{3}{4}$ rl., y, en la página 16 de *Nueva realización de la Librería Española de Pedro Yuste*. Calle de los Huérfanos, N.º 38. Santiago. Imprenta Chilena. Agosto de 1856, dice: Sarmiento. *Método de lectura gradual*, un cuaderno en 8.º, Santiago 1853, 8 cts., y por docenas 6 cts. c. u. El año de 1853 se refiere, a no dudarlo, a la fecha en que se hizo una edición de esta obra.

1854

(4) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Santiago. Imprenta de Julio Belin y C.^a. 1854.

12,5 × 8,2 cm. 63 p.

1856

- (4) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Santiago. Imprenta del Ferrocarril. 1856.
12,5 × 8 cm. 63 p.

1857

- (1) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio, de S. Tornero y C.^a. 1857.
12,5 × 8 cm. 63 p.

1857 - 1858

- (4) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Valparaíso: Librería del Mercurio, de Orestes L. Tornero. Imprenta del Mercurio. N.º 18.
12,3 × 8,3 cm. 63 p.

La circunstancia de aparecer en las páginas 62 y 63 de la pieza que se describe una lista de libros, publicados por Orestes L. Tornero en la Imprenta del Mercurio de Valparaíso, entre los cuales figura la 9.ª edición de las *Lecciones de Geografía Moderna* por J. V. Lastarria impresa en 1857—y nada dice de la 10.ª edición que apareció al año siguiente—nos permite presumir que la presente edición del *Método de lectura gradual* debió publicarse entre fines de 1857 y principios de 1858.

1858

- (4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Precio: 10 centavos. Santiago. 1858.

14,7 × 8,3 cm. 64 p. Ilustrada.

En la página 4 y después de algunas instrucciones metodológicas dedicadas: Al maestro, se lee: *Electrotipado by Hobart & Robbins, Boston*.

De acuerdo con el decreto N.º 1028 de 13 de julio de 1857 del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública se imprimieron 50.000 ejemplares de esta edición, que han llegado a Chile antes del 16 de octubre de 1858, ya que el decreto N.º 1213 del mismo Ministerio ordenó pagar «a la Casa Alsop y Cía. la cantidad de treinta y cuatro pesos dos centavos que han importado el flete y desembarque de doce cajones de ejemplares del *Sila-*

bario por Sarmiento enviados de Estados Unidos al Ministerio de Instrucción Pública por don Pedro Pablo Ortiz».

(1) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Valparaíso: Imprenta del Comercio, calle de la Aduana, 40. Librería Española, calle de la Aduana, 38. 1858.
12,7 × 7,7 cm. 64 p.

1859

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Precio: 10 centavos. Santiago. 1859.

14,7 × 8,2 cm. 64 p. Ilustrada.

En la página 4 y después de algunas instrucciones metodológicas: Al maestro, se lee: *Electrotiped by Hobart & Robbins, Boston*.

En la tapa de color: *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago. 1859.

Al transcribirle el decreto N.º 1028, de 13 de julio de 1857 el Ministro Waldo Silva a Pedro P. Ortiz le hacía las siguientes recomendaciones: «previniéndole que a más de los 50.000 ejemplares del *Silabario* a que se refiere el decreto anterior, haga tirar otros 50.000, cuyo costo le será abonado por el Gobierno de Chile junto con los gastos de transporte, seguros, etc. de los mencionados ejemplares y de las planchas electrotipeadas. Recomendando a Ud. un especial esmero para que la edición salga correcta. En la portada de cada ejemplar deberá expresarse que dicha edición es oficial del Gobierno de Chile, y que cada ejemplar se vende al precio fijo de diez centavos».

(1) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Imprenta del Mercurio, Valparaíso, 1859.

8.º 61 p.

(4) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 61 × 43,5 cm.

El pie de la Imprenta del Comercio, 1859, precedido de la mención de Valparaíso, se lee en la esquina inferior izquierda, fuera del filete doble que encierra la composición. El texto está dividido en tres columnas, con mención sobre la de la izquierda de *Clase 2.ª* y sobre la de la derecha de *Cuadro 1.º*. En la parte baja, después de la clase misma, se leen también en tres columnas: *Explicaciones para el maestro*. Por las circunstancias anotadas se debe presumir la existencia de otros cuadros, y desde luego que no es éste el primero de la serie. En efecto, los dos que le preceden—aunque no han sido consultados—llevan ambos sobre la columna de la izquierda

la leyenda: *Clase 1.ª*, y sobre la de la derecha: *Cuadro 1.º y 2.º*, respectivamente.

(4) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 61 × 43,5 cm.

El tamaño de la composición como la que le precede, y el texto dividido igualmente en tres columnas llevando sobre la primera la mención de *Clases 2.ª y 3.ª* y sobre la tercera columna la de *Cuadro 2.º*. El pie de la imprenta fuera del filete doble que encierra la composición: Valparaíso, Imprenta del Comercio, 1859.

(4) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 61 × 43,5 cm.

Como las dos precedentes el texto está dividido en tres columnas. Lleva sobre la primera la mención de *Clases 3.ª, 4.ª y 5.ª* y sobre la tercera columna *Cuadro 3.º*. También como las dos precedentes el pie de la imprenta va fuera del filete doble que encierra la composición: Valparaíso, Imprenta del Comercio, 1859.

De acuerdo con el decreto N.º 1032, de 12 de octubre de 1859, del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública se imprimieron 15.000 ejemplares de cada uno de estos cuadros, incluso de los dos primeros que no se describen y a que se alude en la descripción del primero de ellos, y cuya cancelación se ordenó por decreto N.º 329 de 19 de marzo de 1860.

1866

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Precio: 5 centavos. Santiago, Imprenta Nacional, calle de la Moneda, Núm. 46. 1866.

14,7 × 8,2 cm. 64 p. Ilustrada.

En la página 32 de la Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago de Chile. Imprenta Nacional, calle de la Moneda, Núm. 46, julio de 1866, dice que: «Habiéndose agotado algunos libros indispensables para el uso de las escuelas, ha habido necesidad de mandar a hacer nuevas ediciones de cuenta del Gobierno. Así se hizo con el *Silabario* de Sarmiento, cuyas planchas hubo necesidad de corregir antes de hacer la impresión porque contenían algunos errores, y con la *Vida de Jesucristo*, habiéndose tirado veinte mil ejemplares de cada una».

1869

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Precio: 5 centavos. San-

tiago, Imprenta Nacional, calle de la Moneda, Núm. 46. 1866.

14,7 × 8,2 cm. 64 p. Ilustrada.

En la tapa de color de esta edición aparece la fecha de 1869. Aunque esta edición se pudiera confundir con la que le precede por el hecho de coincidir en la fecha que llevan en la portada y la de ser su impresión estereotípica, sin embargo, hay detalles que delatan que su publicación no se realizó en la misma oportunidad. Uno de ellos es el grabado de La Moneda que aparece en ambas ediciones y que está impreso en sentido inverso. Además, el pie de la imprenta de la edición que se describe se diferencia de la edición anterior en que el espacio que existe entre *la* y *Moneda* es mayor en ésta y, que la abreviatura *Num.* carece de acento lo que no pasa en la edición descrita precedentemente. Y, por último, es visible el desgaste experimentado en el filete doble y las ilustraciones que decoran la composición tipográfica.

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Precio: 5 centavos. Santiago. Imprenta de la República, calle de Teatinos. 1869.

14,7 × 8,4 cm. 64 p. Ilustrada.

La cantidad de \$ 1.200 que aparece invertida en la impresión de 40.000 ejemplares de un *Silabario*, en la página 63 de la *Cuenta general de las entradas y gastos fiscales de la República de Chile en 1869*. Santiago de Chile. Imprenta Nacional, calle de la Moneda núm. 46, 1870, debe referirse a esta edición.

1870

(5) La propuesta hecha al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el 18 de octubre de 1870, por Jacinto Núñez para imprimir en la Imprenta de la República una edición de 20.000 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento, fué aceptada por decreto de 20 del mismo mes, con la condición de que el texto referido debiera terminar de imprimirse el 31 de enero de 1871.

A esta edición debe referirse la cita que aparece en la página 25 de la *Lista de las publicaciones chilenas que la Biblioteca Nacional de Chile envía al Brasil*. Santiago, Imprenta Nacional, 1871, y que dice: *Método de lectura gradual*, por F. Sarmiento; 1.^a parte. 1 vol. 8.º, 1870, 20.^a (sic) edición.

(6) *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Buenos-Aires. Imprenta de Pablo E. Coni, calle del Perú, 107, 1870.

12,9 × 8 cm. 52 p. Ilustrada.

1871

(5) En la página 18 del *Primer suplemento anual al catálogo general impreso, que comprende todas las obras adquiridas durante los años 1871-1872, y que, empastadas, han sido colocadas en los respectivos estantes*. Santiago. Imprenta Nacional. 1873, aparece la siguiente cita: Sarmiento (Domingo F.) *Método de lectura gradual*. 1 vol. 8.º, cartón, 1871, Santiago. La última parte de la cita corresponde al pie de imprenta incompleto de la edición.

(5) En la *Lista de las remesas de publicaciones chilenas enviadas en diciembre de 1872 a cada uno de los Gobiernos de las Repúblicas del Perú, Bolivia, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Estados Unidos de Colombia*. Santiago, Imprenta Nacional, 1872, en la página 12 dice: *Método de lectura gradual*, por D. F. Sarmiento — 1 vol. 8.º, 1846-71, Santiago y Havre, 2 ediciones. Dos ejcs., uno de cada una. La primera de estas ediciones se refiere a la hecha por la Imprenta de los Tribunales, y, la otra es posible que haya sido publicada en la Imprenta de A. Lemale Añé, Quai d'Orleans, 9, Havre, y su impresión fué autorizada por decreto N.º 1197, de 28 de junio de 1870. Ya en el decreto N.º 2186 de 27 de diciembre de 1871, del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública se hace mención a una edición hecha en Europa, y posteriormente por decreto N.º 1726, de 16 de enero de 1872, se consulta, entre otras partidas, la suma de \$ 1.430,64 para pagar 4.688 (sic) [47.688] ejemplares de *Silabario* a razón de 3 centavos cada uno. Es de advertir que en el mismo decreto se destinaban fondos para pagar, entre otras obras, la *Aritmética elemental para el uso de las escuelas primarias arreglada por Ismael Rengifo* y que fué impresa en Havre por A. Lemale Añé.

1872 - 1873

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago: [I]mprenta de la Librería del Mercurio, de Orestes L. Tornero. 1872. 14,5 × 8,5 cm. 62 p. Ilustrada.

En la tapa de color aparece la fecha de 1873. De esta edición se hizo un tiraje de 100.000 ejemplares según decreto de 27 de diciembre de 1871, del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

1872 - 1874

(6) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Buenos-Aires. Imprenta de Pablo E. Coni, calle del Perú, 107, 1872.

12,6 × 8,2 cm. 48 p. Ilustrada.

La tapa de color dice: *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento. Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, calle Potosí, 52, 1874.

1875

(5) El 9 de marzo de 1874 el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública daba a Jacinto Núñez las siguientes instrucciones: «Con arreglo al contrato que celebró Ud. con el Gobierno con fecha 2 de agosto del año próximo pasado, proceda Ud. a imprimir por los precios y bajo las condiciones estipuladas en dicho contrato, cien mil ejemplares de cada uno de los siguientes textos: *Silabario* por Sarmiento...».

Núñez depositó en la Biblioteca de Instrucción Primaria 24.500 ejemplares del mencionado *Silabario* el 19 de abril de 1875, y, 10.000 ejemplares el 1.º de junio que deben corresponder a una edición publicada en este año.

1876

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago: Imp. de la República de Jacinto Núñez, Chirimoyo 30. 1876.

La presente descripción resulta incompleta debido a que se ha tomado de la tapa de color del libro.

Entre el 30 de marzo y el 15 de diciembre de 1876, Jacinto Núñez entregó en la Biblioteca de Instrucción Primaria, en tres partidas, la cantidad de 91.740 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento que deben corresponder a la edición de este año.

(1) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago: Imprenta de la Librería del Mercurio. Morandé, 38. 1876.

14,7 × 8,4 cm. 64 p. Ilustrada.

(6) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Buenos-Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, calle Potosí, 60, 1876.

14 × 8 cm. 48 p. Ilustrada.

1877

(5) Los 73.370 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento entregados por Jacinto Núñez a la Biblioteca de Instrucción Primaria entre el 14 de mayo de 1877 y el 31 de enero de 1878, deben pertenecer a una edición hecha en 1877.

1878

(5) El 3 de abril de 1878 Francisco Guzmán M. acreditó haber recibido en la Biblioteca de Instrucción Primaria, por cuenta de Jacinto Núñez, la cantidad de 40.510 ejemplares de *Silabarios* que deben pertenecer a una edición hecha en este año.

1879

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago de Chile. Imprenta de la República. 1879.

14,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

Los 63.916 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento entregados por Jacinto Núñez a la Biblioteca de Instrucción Primaria, entre el 27 de marzo de este año y el 13 de febrero de 1880 deben referirse a esta edición.

1880

(2) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición reformada. Santiago, Librería del Mercurio de Orestes L. Tornero, 1880.

15,8 × 8,9 cm. 64 p. Ilustrada.

En la tapa de color dice: *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento, Santiago & Valparaíso, Librería del Mercurio, Edorestes (sic) L. Tornero, 1880.

(5) Por decreto de 3 de noviembre de 1880 el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública aceptó la propuesta hecha por Jacinto Núñez en la que se comprometía a entregar antes del 1.º de Marzo de 1881 la cantidad de 20.000 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento, al precio de cuatro centavos el ejemplar.

El 1.º de abril de 1881 Francisco Guzmán M. acusa recibo de 16.204 ejemplares del *Silabario* por Sarmiento entregados por Jacinto Núñez a la Biblioteca de Instrucción Primaria, el día 24 de enero, y, la cantidad restante de 3.796 fueron depositados el 26 del mismo mes. Atendidas las circunstancias anteriores, la edición hecha por Jacinto Núñez corresponde a 1880.

(5) Si el pie de imprenta, aunque incompleto, ha sido tomado de la portada, como es de suponerlo, y que se halla referido en la página 20 del *Suplemento a los catálogos de la Biblioteca Nacional, comprensivo de las obras que a sus estantes ingresaron en 1882: Método de lectura gradual* por Sar-

miento. 1 vol. 12.º, cartón, 1880, Valparaíso, debemos agregar a este año una tercera edición.

1881

(5) Por decreto de 18 de mayo de 1881 del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública se aceptó la propuesta hecha por Jacinto Núñez por la cual se comprometía a entregar antes del 15 de junio del mismo año la cantidad de 20.000 ejemplares del *Silabario* de Sarmiento al precio de cuatro centavos el ejemplar.

Hay recibo de la Biblioteca de Instrucción Primaria en que se acredita que Núñez entregó el 24 de agosto la cantidad de ejemplares estipulada más arriba.

1882

(2) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta y Encuadernación Mecánica y Fábrica de Libros en blanco de la Librería Americana de Carlos 2.º Lathrop, Ahumada 37-A, 1882.

14,5 × 8,6 cm. 64 p. Ilustrada.

Por decretos de 26 de diciembre de 1881, de 17 de marzo y 2 de noviembre de 1882, del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, se aceptaron a Carlos 2.º Lathrop, tres propuestas sucesivas por diez mil, veinte mil y treinta mil ejemplares respectivamente del *Silabario* por Sarmiento al precio de tres y medio centavos cada ejemplar, compromiso que fue cumplido por el editor entregando a la Biblioteca de Instrucción Primaria, entre el 1.º de febrero y 6 de diciembre de 1882, los 60.000 ejemplares de la obra mencionada.

(6) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. París, Librería de Ch. Bouret, 23, calle Visconti, 23; México, Librería de Ch. Bouret, 18, calle San José el Real, 18, 1882.

14,5 × 8,4 cm. 64 p. Ilustrada.

Al final de la página 64 dice: Braine le Comte (Bélgica). Imp. de viuda C. Lelong.

1885

(5) En el *Suplemento a los catálogos de la Biblioteca Nacional, correspondiente al año de 1885* encontramos la siguiente mención en la página 33: Sarmiento, Domingo F. *Método de lectura gradual*. 1 vol. 12.º, cart. 1885, Santiago. La última parte de la cita se refiere seguramente, en forma incompleta, al pie de la imprenta que publicó esta edición.

1887

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago. Imprenta de la Librería Americana. 1887.
16°. 64 p.

1888

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago. Imprenta de la Librería Americana. 1888.
16°. 63 p.

1892

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición oficial del Gobierno de Chile. Santiago, Imprenta Albión, Delicias 259, 1892.
14,8 × 8,4 cm. 64 p. Ilustrada.

1895 - 1896

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición reformada. Valparaíso, Librería del Mercurio, R. S. Tornero, 1895.

15,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En la tapa de color dice: *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento, Valparaíso, Librería del Mercurio de Recaredo S. Tornero, 1896.

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1895.
14,7 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En la primera tapa de color dice: *Método de lectura gradual* por Domingo F. Sarmiento, Santiago de Chile, Imprenta Valparaíso de F. T. Lathrop, 1896, y, en la última: La Chilena, paquetería por mayor, Delicias 435 A, Santiago.

1896

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago de Chile. Imprenta Valparaíso. 1896.
15 × 8,5 cm. 64 p.

1898

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Edición reformada. Valparaíso. Librería del Mercurio. 1898. 15,6 × 8,5 cm. 64 p.

1899

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, Santiago, 1899.

La presente descripción resulta incompleta en atención a que se ha tomado de la tapa de color de la obra.

1900 - 1901

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1900.

14,6 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En la tapa de color aparece como fecha 1901.

1902

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1902

14,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

1903

(3) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1903.

14,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En el pie de la imprenta de la tapa de color dice: Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 131 Estado 131, 1903.

1903 - 1906

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 1903.

14,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En el pie de la imprenta de la tapa de color se lee: Santiago, Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, 131 Estado 131, 1906.

1913

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento. Valparaíso, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, Santiago-Concepción, 1913.

14,3 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

En el pie de la imprenta de la tapa de color dice: Valparaíso, Sociedad Imprenta y Litografía Universo, Valparaíso-Santiago-Concepción, 1913.

Sin fecha

(6) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 49,3 × 29,6 cm. Sin pie de imprenta.

La composición hecha a dos columnas está encerrada por un filete sencillo que lleva una viñeta en cada esquina. Se inicia el texto con el número 1 y el título: *Combinaciones*.—*Sílabas simples directas*, terminando la segunda columna con la lección 6. Según se desprende de la nota que va al final de la hoja siguiente, la numeración árabe que va distribuida en el texto corresponde al número de cada lección.

Tanto ésta como las 3 hojas que se describen a continuación fueron obsequiadas por el Museo Histórico Sarmiento de Buenos Aires, en 1946, al Museo Pedagógico de Chile y pertenecen, a no dudarlo, a colecciones impresas en la República Argentina, ya que «se usaba y conocía hasta hace unos cuarenta años atrás el *Silabario* o *Cuadros* en las escuelas de provincias».

(6) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 49 × 29,7 cm. Sin pie de imprenta.

La composición tipográfica dispuesta como la precedente. Empieza el texto con la lección 7: *Letras irregulares* y termina con la lección 11, existiendo al final de la segunda columna una nota que debe tener presente el institutor y que se refiere a la lección 9.

(6) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 49,3 × 29,6 cm. Sin pie de imprenta.

La composición tipográfica dispuesta como en las dos hojas precedentes. El texto se inicia con la lección 12 y lleva por título: *Apólogo*, termina con la lección 14: *Lectura*.

(6) *Lectura gradual*. Por D. F. Sarmiento.

Una hoja impresa por una sola cara, de 49,5 × 29,5 cm. Sin pie de imprenta.

La composición tipográfica en todo semejante a las tres hojas precedentes, siendo tal vez ésta la última de la serie. El texto empieza con la lección 15: *Diptongos* y finalizando la segunda columna con la lección 19: *Lectura*.

No-sería extraño que para la impresión de esta serie de cuadros se haya tomado como modelo la edición chilena que hizo la Imprenta del Mercurio de Valparaíso en 1859.

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento, Carlos Brandt, Valparaíso y Concepción, Librería Alemana. Almacén de Música.

14,5 × 8,5 cm. 64 p. Ilustrada.

Es posible que esta edición se haya impreso con posterioridad a 1900. Nos inclina a pensar en tal sentido la similitud que guarda en su presentación con la edición publicada en ese año por la Imprenta Valparaíso de Federico T. Lathrop, la cual parece que se ha tomado como modelo para la elección del material tipográfico. La semejanza alcanza también al colorido de la tapa de color y al papel en que va impreso el resto del texto, al filete doble que encierra la composición tipográfica, a algunas ilustraciones que cuidadosamente se han tratado de imitar, y, entre otros, a los siguientes errores tipográficos que se han copiado literalmente:

página 26: par (sic) la senda de la virtud.

» 37: *Signos de puntuación*. (sic).

» 51: hande (sic) colocar?

» 51: se ponesesenta (sic)?

» 56: por el compo (sic) saltando....

» 56: y le preguntó (sic) por qué andaba.....

(4) *Método de lectura gradual*, por Domingo F. Sarmiento, Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg, Serrano esq. 10 de Julio.

15,2 × 10 cm. 64 p. Ilustrada.

En la tapa de color dice: *Método de lectura (gradual y razonada) para la enseñanza combinada de la lectura y escritura* por Domingo Faustino Sarmiento usado en las escuelas de primeras letras de la República de Chile desde hace 60 años. Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg, Serrano 699, esquina 10 de Julio.

(4) *Método de lectura (gradual y razonada) para la enseñanza combinada de la lectura y escritura*, por Domingo Faustino Sarmiento usado en las escuelas de primeras letras de la República de Chile desde hace 60 años. Santiago de Chile, Imprenta Gutenberg, Serrano 699, esquina 10 de Julio.

15,3 × 10 cm. 64 p. Ilustrada.

Las dos ediciones que preceden probablemente han salido a luz con posterioridad a 1906 atendida la circunstancia de que la Imprenta Gutenberg hasta esa fecha estaba instalada en Ahumada 212.

PORTADAS DE ALGUNAS EDICIONES DEL METODO DE
LECTURA GRADUAL

MÉTODO
DE LECTURA GRADUAL,

POR
Domingo F. Sarmiento,

DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE.

ADOPTADO POR LA FACULTAD DE UNIDADES PARA
LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

« Pour trouver ou apprécier des
procédés d'enseignement, il faut
plus d'art, plus de tact que d'in-
struction; il faut de plus avoir une
certaine expérience, acquise dans
une école, par la pratique.
Dufont.



TALPANAISO:
IMPRENTA DEL MERCURIO.
1848.

SEGUNDA PARTE
DEL
MÉTODO GRADUAL DE LECTURA
ESCRITO POR

D. F. Sarmiento.

EJERCICIOS DE LECTURA.



SANTIAGO
IMPRENTA DE LOS TRIBUNALES.
SEPTIEMBRE—1846.

MÉTODO
DE
LECTURA GRADUAL,

POR
Domingo F. Sarmiento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL, MIEMBRO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

ADOPTADO POR LA FACULTAD DE UNIDADES PARA LA ENSEÑANZA
PÚBLICA.

« Pour trouver ou apprécier des
procédés d'enseignement, il faut
plus d'art, plus de tact que d'in-
struction; il faut de plus avoir une
certaine expérience, acquise dans
une école, par la pratique.
Dufont.



SANTIAGO,
Imprenta de los Tribunales.
— 1846 —

MÉTODO
DE
LECTURA GRADUAL

POR
Domingo F. Sarmiento.



SANTIAGO,
IMPRENTA DE JULIO BELIN I C.
— 1846 —

METODO
DE
LECTURA GRADUAL

POR
Domingo S. Sarmiento.



SANTIAGO,
IMPRENTA DE JULIO BELIN I CA.
—1851—

METODO
DE
LECTURA GRADUAL

POR
Domingo S. Sarmiento.



SANTIAGO,
IMPRENTA DE JULIO BELIN I CA.
—1852—

METODO
DE
LECTURA GRADUAL

POR
Domingo S. Sarmiento.



SANTIAGO,
IMPRENTA DEL FERROCARRIL
—1856—

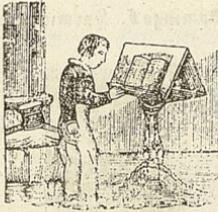
METODO
DE
LECTURA GRADUAL

POR
Domingo S. Sarmiento.



VALPARAISO:
IMPRENTA Y LIBRERIA DEL MERCURIO
DE S. TORNERO Y CA.
1857

METODO
DE
LECTURA GRADUAL
POR
DOMINGO F. SARMIENTO.



VALPARAISO:
LIBRERIA DEL MERCURIO
de Ofesús L. Tordero.
IMPRESA DEL MERCURIO.

METODO
DE
LECTURA GRADUAL,

por
Domingo F. Sarmiento.



VALPARAISO:
Imprenta del Comercio, calle de la Aduana, 49.
LIBRERIA ESPAÑOLA, CALLE DE LA ADUANA, 35.
1858.

METODO 

DE

LECTURA GRADUAL,

POR

Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE



PRECIO: 10 CENTAVOS.

SANTIAGO.
1858

METODO

DE

LECTURA GRADUAL,

POR

Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE



PRECIO: 10 CENTAVOS.

SANTIAGO
1859.

METODO
DE
LECTURA GRADUAL,
POR
Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.



PRECIO: 5 CENTAVOS.

SANTIAGO.
IMPRESA NACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE.
— 1866 —

METODO
DE
LECTURA GRADUAL,
POR
Domingo F. Sarmiento.



EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.



PRECIO: 5 CENTAVOS.

SANTIAGO.
IMPRESA DE LA REPUBLICA, CALLE DE TEATROS.
— 1869. —

METODO
DE
LECTURA GRADUAL,
POR
Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.



SANTIAGO:
IMPRESA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO
de Oreste y Torneo.
1872.

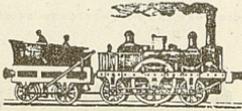
METODO
DE
LECTURA GRADUAL,
POR
Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.



SANTIAGO:
IMPRESA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO.
31 Grande, 39.
1870

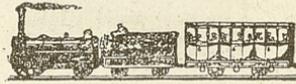
MÉTODO
DE
LECTURA GRADUAL
POR
DOMINGO F. SARMIENTO



BUENOS-AIRES
IMPRESA DE PABLO E. CONI, CALLE POTOSI, 60
—
1876

MÉTODO
DE
LECTURA GRADUAL
POR
Domingo F. Sarmiento.

EDICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE.



SANTIAGO DE CHILE.
IMPRESA DE LA REPUBLICA.
1879

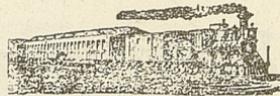
METODO
DE
LECTURA GRADUAL
POR
DOMINGO F. SARMIENTO

Edición reformada

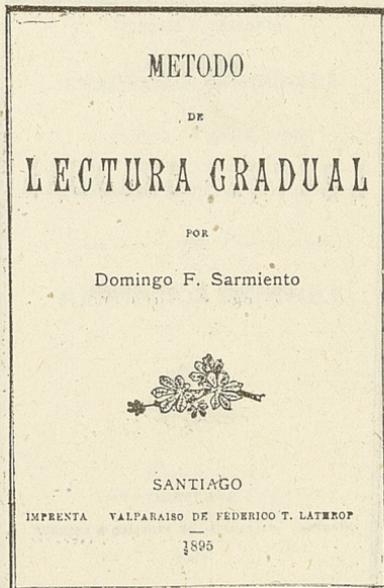
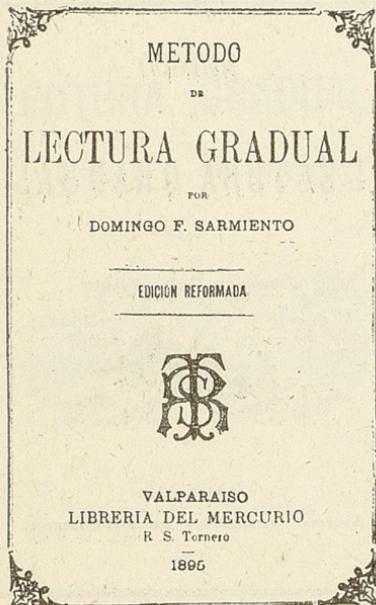
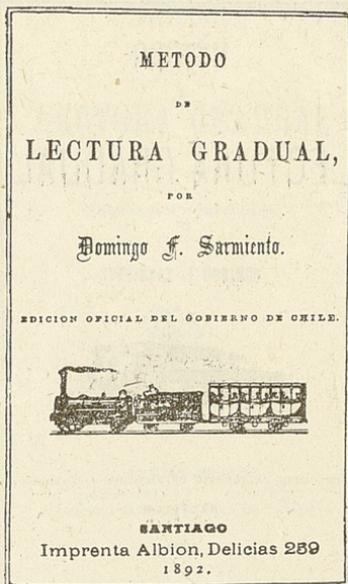
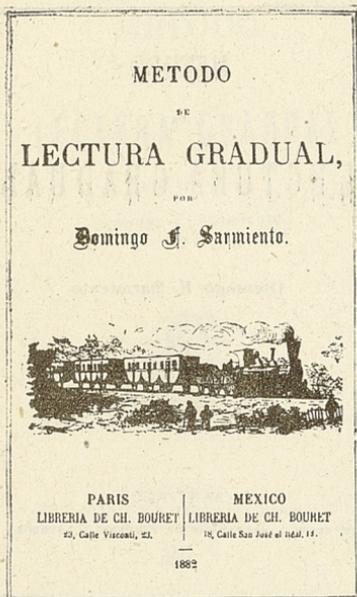


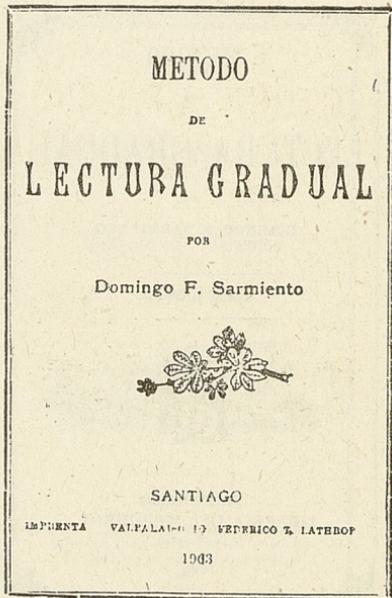
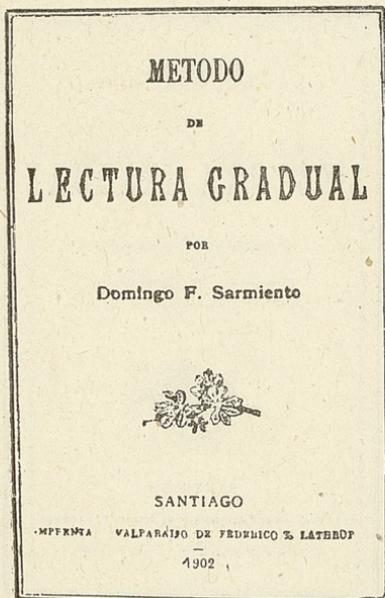
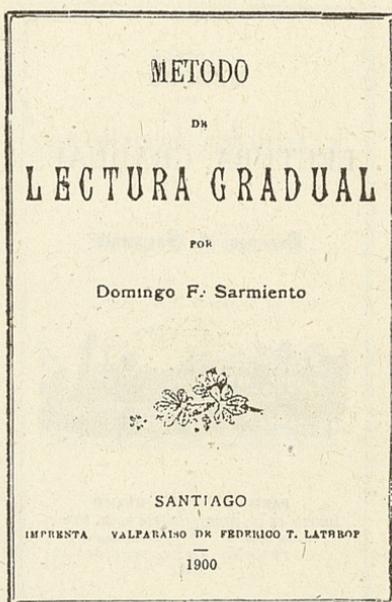
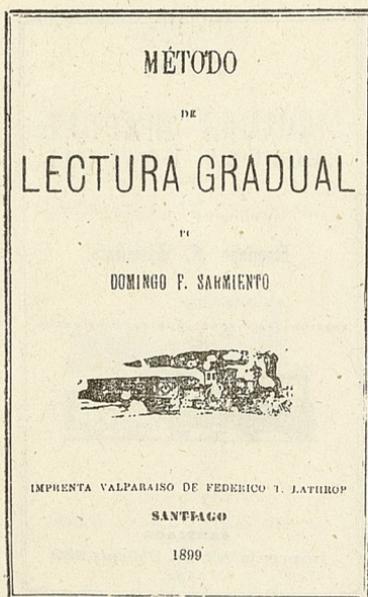
SANTIAGO
LIBRERIA DEL MERCURIO DE ORTIZ L. TORNERO
—
1880

MÉTODO
DE
LECTURA GRADUAL
POR
Domingo F. Sarmiento.



SANTIAGO
Imprenta i Encuadernacion mecánica i Fábrica de
Libros en Blanco de la Libreria Americana
de Carlos Z. Lathrop, Alameda 27-A
—
1882





METODO

DE

LECTURA GRADUAL

FOR

Domingo F. Sarmiento.



VALPARAISO
SOCIEDAD IMPRENTA Y LITOGRAFIA UNIVERSO
SANTIAGO-CONCEPCION
1913

METODO

DE

LECTURA GRADUAL

FOR

Domingo F. Sarmiento



CARLOS BRANDT
VALPARAISO Y CONCEPCION
LIBRERIA ALEMANA • ALMACEN DE MUSICA

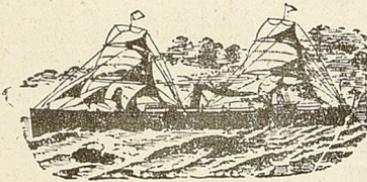
METODO

DE

LECTURA GRADUAL

FOR

DOMINGO F. SARMIENTO



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA GUTENBERG
Cerrano con 10 de Julio

MÉTODO DE LECTURA

(GRADUAL Y RAZONADA)

PARA LA

ENSEÑANZA COMBINADA

LECTURA Y ESCRITURA

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

USADO EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS

DE LA

REPÚBLICA DE CHILE

DESDE HACE 60 AÑOS

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA GUTENBERG
Cerrado con conjuntos 10 de Julio

RESUMEN

Fecha	Ejemplares tirados	Imprenta	Localidad	Institución que conserva la pieza consultada
1845.		Mercurio.	Valparaíso	S.Ch.
1846.		Tribunales	Santiago	S.Ch.
1846.	8.000.	Tribunales	Santiago	S.Ch.
1847.	4.000.	Alfa	Talca	
1849.	3.000.	Belín y C. ^a	Santiago	S.Ch.
1851.		Belín y C. ^a	Santiago	B.N.B.A.-B.P.U.N.L.P
1852.		Belín y C. ^a	Santiago	S.Ch.
1853.			Santiago	
1854.		Belín y C. ^a	Santiago	B.P.U.N.L.P.
1856.		Ferrocarril	Santiago	
1857.		Mercurio.	Valparaíso	S.Ch.
1857}		Mercurio.	Valparaíso	C. Sch.
1858}				
1858.	50.000.		Santiago	M.H.S.
1858.		Comercio	Valparaíso	S. Ch.
1859.	50.000.		Santiago	R.D.
1859.		Mercurio.	Valparaíso	
1859.	15.000.	Comercio	Valparaíso	M.P.Ch.-M.H.N.
1866.	20.000.	Nacional	Santiago	S.Ch.
1869.		Nacional	Santiago	C.Sch.
1869.	40.000.	República	Santiago	M.H.S.-B.P.U.N.L.P.
1870.	20.000.	República	Santiago	
1870.		Coni	Buenos Aires.	C.C
1871.	47.688.	Lemale Ainé?	Havre	
1871.			Santiago	

- B.N.B.A. Biblioteca Nacional, Buenos Aires.
 B.P.U.N.L.P.... Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata.
 C.C..... Casa Coni, Buenos Aires.
 C.Sch. Carlos Schaible, Santiago.
 I.P. Instituto Pedagógico, Santiago.
 M.H.N..... Museo Histórico Nacional, Santiago.
 M.H.S..... Museo Histórico Sarmiento, Buenos Aires.
 M.P.Ch..... Museo Pedagógico de Chile.
 R.D. Biblioteca de la Recoleta Domínica, Santiago.
 S.Ch. Sección Chilena de la Biblioteca Nacional, Santiago.
 S.M. Sala Medina de la Biblioteca Nacional, Santiago

Fecha	Ejemplares tirados	Imprenta	Localidad	Institución que conserva la pieza consultada
1872 1873	100.000	Mercurio	Santiago	I.P.
1872 1874		Coni	Buenos Aires	C.C.
1875	34.500	República	Santiago	
1876		Mercurio	Santiago	S.Ch.-S.M.
1876	91.740	República	Santiago	
1876		Coni	Buenos Aires	C.C.
1877	73.370	República	Santiago	
1878	40.510	República	Santiago	
1879	63.916	República	Santiago	I.P.
1880	20.000	República	Santiago	
1880		Mercurio	Santiago	S.Ch.
1880			Valparaíso	
1881	20.000	República	Santiago	
1882	60.000	Americana	Santiago	S.Ch.
1882		Lelong	Braine le Comte	M.H.S.-B.P.U.N.L.P.
1885			Santiago	
1887		Americana	Santiago	
1888		Americana	Santiago	
1892		Albión	Santiago	S.Ch.
1895		Mercurio	Valparaíso	S.Ch.
1896		Valparaíso	Santiago	S.Ch.
1896		Valparaíso	Santiago	
1898		Mercurio	Valparaíso	
1899		Valparaíso	Santiago	M.P.Ch.
1900		Valparaíso	Santiago	S.Ch.-M.P.Ch.
1901			Santiago	
1902		Valparaíso	Santiago	M.P.Ch.
1903		Valparaíso	Santiago	I. P.
1903		Valparaíso	Santiago	C.Sch.
1906			Santiago	
1913		Universo	Santiago-Valparaíso-Concepción	M.P.Ch.
		Carlos Brandt	Valparaíso-Concepción	M.P.Ch.
		Gutenberg	Santiago	M.P.Ch.
		Gutenberg	Santiago	M.P.Ch.

DOCUMENTOS

I

Remito a V. S. un *Silabario* provisional que a mi juicio puede suplir la falta de uno completo.

Creo indispensable que se reimprima para ejercicios primeros de lectura el adjunto *Método práctico* de Naharro, el que con el *Silabario* forma un tratado de lectura suficiente para facilitar la enseñanza.

Adjunto el 1.er *cuadro de lectura* de Bonifaz, con explicaciones al respaldo, por si V. S. cree oportuno ponerlo desde luego en ejercicio, lo que ahorraría en el *Silabario* las lecciones segunda, tercera y cuarta:

Dios gue. a V. S.

DOMINGO F. SARMIENTO.

Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Correspondencia de la Escuela Normal desde el año 1842 hasta el de 1847.

BIBLIOGRAFIA (*)

SILABARIO

Por el director de la Escuela Normal

La imprenta del *Progreso* acaba de enriquecer el repertorio de métodos de enseñar a leer con un pequeño *silabario* que está destinado mientras se redacta uno completo, a reemplazar con ventaja la cartilla.

Este *silabario* ha sido impreso por el Gobierno para suplir a la urgente demanda que de estos elementos indispensables para la instrucción primaria, hace el Intendente de Valdivia, que ha consagrado todos sus desvelos a la erección de escuelas en todos los departamentos de aquella remota provincia y a la difusión de los conocimientos elementales.

Redactado para llenar provisoriamente aquella necesidad, ha sido impreso en un tipo grande, claro y lucido, remediando de este modo el inconveniente de la generalidad de las cartillas impresas en España en tipos usados y en ediciones poco cuidadas.

Su organización participa en mucho de las ideas emitidas en el Análisis de métodos de lectura; y en una advertencia a los maestros de escuela se enseña a nombrar las letras consonantes según el sonido que predomina en su combinación con las vocales; por lo que se llama *que* a la *c* y *gue* a la *g*, con algunas otras prevenciones para la enseñanza.

Consta el *silabario* de diez y seis lecciones separadas, en cada una de las

(*) *El Progreso*. Año 1.º N.º 26. Santiago, sábado 10 de diciembre de 1842.

cuales, a más de las letras del abecedario, están expuestos ejemplos de cada una manera nueva de formarse sílabas, sin que quede un solo caso en el Castellano que no esté ilustrado con ejemplos.

Como nos interesamos vivamente en que se propaguen medios expeditivos y regulares de enseñanza, haremos una breve recapitulación del contenido de cada una lección a fin de que se compare con la cartilla y puedan los padres de familia y los maestros de escuela apreciar sus ventajas.

- I. Lección. Letras vocales solas: letras vocales precedidas de la h, y las consonantes solas.
- II. Combinación como da, de, di, do, du.
- III. como

{	ba be bi	&c	va, ve, vi	&c
	za zo zu		ze zi	
	ca co cu		ce ci	
	ja jo ju		je ji	
	ga go gu		ge gi	&c
- IV. Combinación como ab, ob, ec, ic, oc, ad, en, &c
- V. Letras mayúsculas.
- VI. Haz, her, hit, hom, hus, ben, bid, bom, bus, bal, &c
- VII. Bla, ble, bli, bre, bru, bro, pli, pla, &c
ins, abs, obs, ols, ist, cons, subs, &c
- VIII. Blas, blen, blid, blor, blez, bres, blad, &c
- IX. *Letras bastardillas.*
- X. Diptongos y triptongos, como ai, au, ei, eo, eu, &c
iai, iei, uai, uei.
- XI. hai, hau, hoi, bai, bie, boi, bau, via, &c
- XII. Brai, bian, brío, bría, bien
- XIII. Buais, bueis, buei, viais.
- XIV. Ejercios (sic) de la g y la c.
- XV. Letras extranjeras y notas ortográficas.
- XVI. Ejercicios de lectura.

II

[SARMIENTO PRESENTA LOS ORIGINALES DE SU *METODO DE LECTURA GRADUAL* A LA CONSIDERACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES].

FACULTAD DE HUMANIDADES (*)

Santiago, enero 5 de 1845.

Sírvase elevar al conocimiento de la Facultad de Humanidades el *Silabario*, o *Método gradual de enseñar a leer el castellano*, que manuscrito adjunto.

(*) *Gaceta de los Tribunales y de la Instrucción Pública*. N.º 166 de 17 de mayo de 1845, y, *El Progreso*, N.º 793, de 30 de mayo de 1845.

Consagrado durante muchos años al estudio de esta parte de la enseñanza primaria, he podido notar la imperfección de todos los métodos que se usan tanto en España como en América, y la necesidad de proveer de uno, que a un plan justificable en teoría, reuniese los resultados de la experiencia, y el conocimiento de las dificultades que embaraza a los niños, sobre todo lo cual di al Gobierno mi opinión en el informe sobre los métodos de lectura conocidos y practicados en Chile, que corre impreso y que adjunto para ahorrar nuevos detalles.

Para la confección del nuevo *Silabario* que presento, no me he atrevido a consultar sólo mis ideas ni he reposado en los juicios que me había hecho formar la continua observación a que me había consagrado, con respecto a lo que llamaré los *fenómenos* del aprendizaje de la lectura. Notando que en Inglaterra y Francia se daba una gran importancia a la ciencia de enseñar a leer, me proveí desde temprano de una abundantísima colección de métodos de lectura, en que autores de nota habían ensayado sus teorías, no siempre realizables en la práctica. Pasan de treinta los tratados que he consultado, añadiendo a aquellos los muchos más o menos imperfectos que ya posee el castellano. Franceses e ingleses tienen que luchar con una ortografía que desmiente toda regla general en cuanto a la combinación de las letras, y aleja todo método analítico; y aunque el castellano les lleva una incomparable ventaja en cuanto a la regularidad de la representación fonética, viendo preparados los ánimos a dar un paso más en la reforma ortográfica, con tan buen suceso emprendida de un siglo a esta parte, aventuré el proyecto de reforma que sometí a la Universidad en la memoria que corre también impresa. La Facultad de Humanidades oyó con benevolencia mis observaciones y gracias a su sanción una gran parte de las dificultades que ofrece la enseñanza de la lectura han desaparecido al menos para nuestros niños, de lo que ella y todos debemos felicitarnos.

Con tan felices antecedentes he procedido a la formación de un *Silabario* que me atrevo a esperar llenará cumplidamente el objeto que me he propuesto en él, que no es otro que hacer fácil y metódico el aprendizaje de la lectura, puerta indispensable para introducir al niño en los conocimientos necesarios para el desarrollo de la inteligencia.

El método que he seguido si bien tiene en parte antecedentes en los tratadistas ingleses, franceses y alguno español, parte de una base que me ha suministrado la práctica experiencia, y que más fácilmente se comprenderá en la sucinta explicación que sigue:

Lección primera. Consta de tres abecedarios en tipos diferentes. El primero dejando, aparte las vocales a las que he añadido las vocales aspiradas *ah! eh! oh!* está arreglado de modo que produce en el recitado esta cantinela *mereze te se de leche beve peneque que llegue yerreñe quesejefe.*

Esta retahíla la he tomado de Bonifaz y tiene por objeto suministrar al niño un medio seguro de retener en la memoria el nombre de todas las consonantes. Segundo, las letras reunidas por la forma de los caracteres a fin de que se graben por la comparación. Tercero, las letras por el sonido que representan a fin de retenerlas por la analogía. Cuarto, las letras mezcladas y repetidas para que sirvan de ejercicio.

Lección segunda. Combinaciones simples directas de las consonantes *s, f, ll, rr, z, m*, con las cinco vocales. Esta lección tiene por objeto hacer comprender al niño la manera de unirse una consonante con una vocal; para lo que el maestro prolonga el sonido *ssssss* por ejemplo, incitando al niño a despegar los labios con la vocal que el sigue. Las seis consonantes indicadas son las únicas que en castellano prestan estas ventajas. No hay niño, por pequeño que sea, que a fin de pocos ensayos no logre entender en qué consiste la unión de las dos letras que es el resultado que se solicita. Adiestrado en esta lección pasa la tercera.

Lección tercera. Contiene la sílaba que de la misma clase pueden formarse con las letras regulares, concluido lo cual empieza a leer en los ejercicios de lectura que siguen y cuyas palabras están formadas con las veinte letras regulares que ya ha combinado; de manera que su vista se ejercita con la práctica de la lectura y descansa de toda contracción mental. Estos ejercicios van en dos columnas: en la una dividida las palabras en sílabas; en la otra incorporadas las sílabas en las palabras para que sin esfuerzo pueda recorrer estas últimas guiándose por lo que ya ha estudiado.

Lección cuarta. Letras irregulares = Todos los ejercicios que siguen tienen por objeto radicar en el espíritu del niño la idea de la irregularidad de dichas letras, para cuyo fin se han reunido palabras que la contienen en sus diversos sonidos; y marcando la excepción en lo impreso con letra bastarda a fin de que choque a la vista y se aperciban de ello.

Segunda clase. Combinaciones inversas. Lección primera *as, es, os*, etc.

Este nuevo paso en la lectura demanda algún trabajo para el maestro pero es menor que el de la combinación directa. Se prolonga el último sonido *ammmm, asssss* hasta que el niño comprenda.

Los ejercicios completan el aprendizaje.

Lección segunda. Combinaciones directa o inversa *Tas*, etc.

Diptongos y triptongos.

Sílabas por contracción.

Lectura corriente.

Lectura difícil.

Lectura de ortografía española.

Lectura de palabras extranjeras.

Acentos = Diálogos, etc.

Tal es el plan que he seguido, en que se notará fácilmente el cuidado de alejar los embarazos que presenta la lectura, no presentando o una nueva clase de combinaciones o un caso de irregularidad sino después de haber fortificado al aprendiz con un estudio preparatorio; que por lo que hace a las mayúsculas y los diversos caracteres de letras, la *r* en principio de dición y las aberraciones de la ortografía española, he creído que bastaba sólo introducirlas como al descuido y sin necesidad de lecciones especiales. Para este fin cambio de tipos en cada una de las páginas repetidas.

Si la Facultad quisiese recibir más amplios detalles de mi parte, para adoptar para la enseñanza del Estado el silabario que presento, o bien indicarme alteraciones que juzgue oportunas, no tiene más que hacerme conocer su voluntad para satisfacerla.

Me tomo la libertad de recomendar el pronto despacho de este asunto, por la necesidad premiosa que hay de proveer de un *Silabario* a los alumnos de la Escuela Normal que van a dar principio bien pronto a sus tareas. Dios guarde a U. muchos años.

DOMINGO F. SARMIENTO.

Señor Secretario de la Facultad de Humanidades.

[LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DISCUTE Y PRESTA SU APROBACION AL *METODO DE LECTURA GRADUAL* DE SARMIENTO].

FACULTAD DE HUMANIDADES (*)

Año de 1845

Sesión del 12 de marzo

Presentes los SS. Bello, D. Andrés, Barra, Blanco, Lastarria, Minvielle, Sanfuentes y el Secretario.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión de 10 de diciembre.

Se dió cuenta de tres manuscritos presentados a la Facultad para su examen. El uno de D. Domingo F. Sarmiento que contenía un nuevo *Silabario* o *Método de lectura*; otro del mismo sujeto que era traducción de un *Curso de Historia Romana* para el uso de las escuelas y colegios, y el tercero obra de D. Vicente F. López relativo a la *Historia Nacional* que presentaba en compendio; este último había sido remitido por el Supremo Gobierno al Consejo de la Universidad y Facultad de Humanidades para que dieran su juicio sobre la obra. Como para acelerar su despacho, el Decano había encomendado a algunos miembros que examinaran aquellos manuscritos y expusiesen a la Facultad su parecer sobre ellos, el Sr. Minvielle dió cuenta de las diligencias que había practicado para evacuar su informe sobre el *Método de lectura*, y ofreció traerlo redactado para la sesión inmediata.

El Secretario hizo presente las dificultades que se ofrecían incesantemente para el despacho de las comisiones a causa de las ocupaciones de todos los miembros de la Facultad que les impedían cumplir el encargo, y propuso que en adelante, omitiéndose aquel trámite, se hiciese por secretaría una relación o exposición del método, estilo y circunstancias de las obras que se presentasen a examen en forma tal que la Facultad pudiese formar juicio del mérito de las mismas obras. Quedó así acordado por regla general, y

(*) Extracto del libro de actas de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

se le mandó que para la sesión siguiente se tomasen en consideración los tres manuscritos mencionados arriba.

.....
Conforme.

GARCÍA REYES.

Sesión del 2 de abril

Presentes los SS. Bello, D. Andrés, Barra, Minvielle, Talavera, Sanfuentes, Lastarria y el Secretario.

.....
En seguida se tomó en consideración el nuevo *Método de lectura* presentado a la Facultad por D. Domingo F. Sarmiento. Impuesta de esta obra y habiendo oído un informe del comisionado para examinarla en consorcio con algunos maestros de escuelas, se deliberó por algún tiempo sobre las reformas o modificaciones que la comisión proponía; pero creyéndose conveniente oír al autor de aquel trabajo sobre la materia, para imponerse de sus miras, se convino en postergar la resolución hasta la sesión siguiente, y se encargó al Secretario hiciese citar especialmente con aquel fin al expresado Sr. Sarmiento.

.....
Conforme.

GARCÍA REYES.

INFORME (*)

Encargado por la Facultad de Humanidades, a que tengo la honra de pertenecer, de informar, después de oír el dictamen del ex director de la Escuela Normal de la Municipalidad don Antonio María Prieto, sobre el *Silabario* que ha presentado don Domingo Faustino Sarmiento, voy a exponer breve y sencillamente cuanto su examen, las observaciones del referido ex director y las explicaciones del autor me han sugerido acerca de sus ventajas con respecto a los que en el día se sirven en las escuelas primarias del Estado y particulares.

Antes de entrar en materia, permítaseme encarecer el mérito que con- trae todo aquél que dedica su tiempo y sus luces a este género de trabajo, y no porque piense yo que la Facultad de Humanidades pueda desconocerlo, sino porque creo necesario inculcar sobre la importancia que en sí tiene, y la influencia que ejerce en los posteriores estudios, la manera cómo se enseñan los primeros rudimentos de la lectura; porque a más conviene desarraigar una preocupación general aun entre no pocos literatos, que hace mirar con aversión, y lo que es peor, con esquizencia la enseñanza de las primeras letras, y tener en menos a los que se ocupan en ella. Como una

(*) *Gaceta de los Tribunales y de la Instrucción Pública*. N.º 166, de 17 de mayo de 1845, y, *El Progreso*, N.º 793, de 30 de mayo de 1845.

consecuencia forzosa es lo poco que interesan las mejoras que algunos genios innovadores han introducido en esta parte de la ciencia sin brillo, pero de indisputable utilidad.

Si toda reforma cualquiera halla ciertos espíritus mal dispuestos para su adopción, si siempre se le opone aquella injustificable resistencia de la pereza, que se ocupa más en abultar los inconvenientes que al principio trae consigo, que en compararlos con los que había y destruye las que sólo tienen por objeto facilitar los medios de la enseñanza primaria, son recibidas con tibieza por los que consideran ésta como cosa muy secundaria, de muy poca o de ninguna entidad.

Muy común es oír en boca de los hombres estacionarios: *todos hemos aprendido a leer con los métodos antes practicados, y no se siente la necesidad de introducir innovaciones que suelen ser de difícil aplicación en la práctica.* Esta objeción que se supone triunfante carece absolutamente de verdad y no tiene en su apoyo sino el poder de la rutina; objeción que el espíritu de la época rechaza como contraria al desarrollo de la inteligencia y los progresos en todos los ramos del saber humano. Aun hay más; ella parte de una base completamente falsa. No es preciso remontarnos a tiempos muy remotos, ni buscar las pruebas en las tradiciones; los que pertenecen a la actual generación adulta no pueden haber olvidado el inmenso trabajo, el mucho tiempo que ordinariamente se empleaba en aprender la lectura, y que sólo la mucha paciencia y un grande empeño por parte de algunos pocos pedagogos de bondadoso carácter podían suplir la falta de un método fácil y claro. Los más llenaban este vacío empleando un inflexible rigor y haciendo un uso inmoderado de la férula, medios más bien negativos que conducentes al fin que debe proponerse todo preceptor.

Pero el error principal consiste en suponer que todos hemos aprendido a leer. Dijérase enhorabuena que hemos recibido por mucho tiempo lecciones de lectura y no siempre con fruto y se diría una triste verdad; pues que el menos advertido podrá fácilmente observar que el número de los que dan recto sentido a lo que leen, es inmensurablemente menor que el de los que pueden leer medianamente bien; y repito que esto dimana únicamente del vicioso modo de enseñar esta parte tan esencial de la instrucción a todo hombre, cualquiera que sea la carrera que elija, sea cual fuere su posición en la sociedad. No veo que sea necesario decir más sobre este asunto.

Sirva, pues, esto que pudiera parecer una digresión, para demostrar cuán importante es el servicio que prestan al país los que, como don Domingo Sarmiento, se consagran con noble ahínco a facilitar a la débil y tímida niñez el primer aprendizaje, los que a fuerza de aplicación y desvelos han logrado amenizar algún tanto los primeros pasos de la instrucción hasta ahora tan difíciles y escabrosos.

Bien penetrada de esto la Facultad de Humanidades ha empleado las más de sus continuas sesiones en discutir un reglamento para las escuelas primarias que, al paso que generalice y uniforme en toda la República la instrucción elemental, la levante de la postración y olvido en que yacía,

dando en el concepto público un lugar distinguido y señalando premios honrosos a los que se ocupan en tan enojosa como poco lucrativa tarea.

Por el examen que, atendida mi poca versación en la materia, no puede menos de ser imperfecto, aunque ilustrado por las observaciones de D. Antonio María Prieto resulta que el *Silabario* de D. Domingo Sarmiento tiene la ventaja de unir a la claridad y sencillez, la de presentar todas las combinaciones posibles de las letras entre sí para la formación de sílabas y palabras en castellano. En las primeras lecciones el autor coloca las letras de diferentes modos; en el orden generalmente conocido que podremos llamar el orden natural, como A, B, C, &: por el orden de semejanza en su formación, como *a, c, o*; por el de analogía en su pronunciación, como *d, t, l*, &, de manera que después de recorridos estos abecedarios no debe temerse que los niños las olviden con facilidad. El principal mérito del trabajo del Sr. Sarmiento consiste en haber dado a la base de la lectura toda la perfección de que parece ser susceptible. Hablo de la unión de las consonantes con la vocal a que se adhieren a fin de formar la sílaba. Para verificar esta fusión hace hacer unos ejercicios con ciertas consonantes, como la *s*, la *f*, la *rr*, que se prestan a ser pronunciadas a medias, prolongando la enunciación del sonido por algún tiempo, de manera que el niño puede concluir la emisión con la vocal a que aquéllas se unen.

Para el silabeo los autores de las *Cartillas* comunes se atienen sólo a la memoria del niño con cuya ayuda repiten *l, a, la; p, a, pa*, &. D. Mariano Vallejo se vale para obtener el mismo resultado de la razón del alumno; esto es, le hace concebir por medio de la explicación por qué una *p* y una *a* se leen *pa*, &.

Sarmiento admite en su *Silabario* estos dos medios y añade el de analogía. Parece efectivamente natural que el niño después que a la *t* y la *a*, o la *s* y la *a* ha dado los sonidos de *ta* y *sa*, se vea forzado por analogía a dar a la *p* y la *a* el de *pa*.

A viva voz podré hacer percibir a la Facultad lo que esto importa, pues por escrito no puedo dar sino una idea incompleta y quizás confusa. La marcha adoptada en toda su obra por el Sr. Sarmiento guarda natural gradación, no amontonando los preceptos ni las dificultades, sino economizando en cuanto es posible aquéllos y presentando éstas paulatinamente. Toda combinación de sílabas separadas entre sí se reproduce en forma de palabras, las cuales, siendo por lo general de las que por la idea que representan interesan o son familiares a los niños, las retienen con facilidad y las repiten sin fastidiarse. En todos los casos la explicación precede y la aplicación de la regla la sigue inmediatamente.

Después de las combinaciones de las letras consonantes, cuyo sonido es siempre el mismo, siguen las de las letras *c* y *g* que le tienen ya suave según la vocal a que se unen y que por lo tanto deben mirarse como unas letras anómalas. En muchos de los silabarios, en los más fuertes sólo se encuentran combinaciones de las sílabas directas; en el de Sarmiento están todas las combinaciones de sílabas inversas ya simples, ya compuestas, punto esencialísimo por ser el que en las cartillas ofrece a los niños mayor

dificultad cuando ya se sueltan a leer pues hallan las vocales colocadas de un modo nuevo y que les fué desconocido en las lecciones de silabeo.

Siguen los diptongos y triptongos y las combinaciones por contracción en los pocos casos que pueden ocurrir.

No se omiten las reglas de la puntuación y acentuación. Hay además en el *Silabario* nuevo, un modelo de los números romanos cuyo conocimiento es útil tener para evitar los tropiezos que naturalmente tiene el alumno cuando los ve impresos o escritos en los libros o copias que le presentan.

Con el fin de facilitar la lectura de obras escritas con otras ortografías que la adoptada últimamente por la Universidad, el señor Sarmiento ha compuesto o adoptado algunos trozos amenos en diferentes ortografías, a saber: en la antigua de la Academia Española, en la del señor Canónigo don Francisco Puente, en la que proyectó el autor en su memoria, en la de don Mariano Vallejo y en la española del siglo XVIII. Igroro si existen muchas obras impresas en que se haya adoptado la ortografía del señor Puente y la de Vallejo; si no las hubiese, opinaría por suprimir los trozos del silabario escritos en ellas y en la de la memoria referida, pues todas tres pueden considerarse solamente como proyectos de ortografía.

Para no ser difuso, y reservándome para la discusión en la Facultad decir cuanto de notable contiene el silabario del señor Sarmiento, me limitaré ahora a asegurar que en general hay en él orden y claridad; que las aplicaciones son oportunas, los medios fáciles y naturales, como que el autor ha podido palpar por sí todos los inconvenientes de los antiguos en los muchos años que se ha ocupado de la educación primaria.

No pienso tan favorablemente con respecto a la cantinela que como resultado de la colocación de las consonantes, se hace aprender de memoria a los niños para que conserven el nombre que cada una de ellas tiene según la ortografía moderna. Para conseguirlo el señor Sarmiento ha adoptado con una muy ligera alteración, la cantinela formada por don Juan Manuel Bonifaz, imitando la que inventó don Mariano Vallejo. La de Sarmiento dice así *me re ze te se de le che bo ve pe ne ce que lle que ye rre ñe que je fe*; la cual, si bien no como indispensable, al menos como de reconocida utilidad, se recomienda a los maestros la hagan repetir a los niños.

El señor Sarmiento pretende, y el señor Prieto conviene en ello, que efectivamente por este medio el niño no olvida el nombre de las consonantes y cuando llega a dudar recurre a la referida cantinela.

En vista de la uniforme opinión de cuatro personas que, a sus conocimientos teóricos en la materia, reúnen la circunstancia de haber ejercido la enseñanza elemental por espacio de algunos años, yo que carezco de unos y de otra debería reconocer como un hecho incuestionable las ventajas que resultan de adoptar la expresada cantinela. No obstante debo decir francamente que no he podido convencerme de ello y que la reputo innecesaria para su objeto, ineficaz también porque no expresa un pensamiento conspicuo; la tengo además por defectuosa en su esencia, todo lo que procuraré probar cuando se discuta. Si las razones que se den en pro de su adopción son convincentes, sin vacilar rectificaré mi error, y le prestaré el apoyo de un débil sufragio.

No debo pasar en silencio un hecho que acredita el silabario en cuestión; el señor Prieto lo ha puesto en práctica en gran parte en la escuela que estaba a su cargo, con el mejor éxito y es su decidido apologista.

Réstame únicamente hablar de la segunda parte del silabario. Parece-me a mí que comprendiendo esto los ejercicios de lectura, debería ser materia de otro libro separado y el segundo en el orden de la instrucción primaria, dándole mayor extensión; de ello resultarían algunas ventajas. 1.^a Que reducido el *Silabario* a un corto número de páginas tendría más semejanza con las *Cartillas* actualmente en uso, y fuera menos sensible la variación, al menos en la apariencia. 2.^a Su costo sería menor y de consiguiente al alcance de mayor número de alumnos. 3.^a Que como los niños en la edad en que deben servirse de él son por lo común descuidados y juguetones, e inutilizan en poco tiempo el libro que se pone en sus manos, resultaría una verdadera economía en no darles otros de más volumen hasta que empiecen a gustar de la lectura, y éste será el de los ejercicios.

Admitidas estas variaciones no de mucha monta y limando un poco el estilo que en algunos ejercicios particularmente no es muy correcto, sin duda por la premura con que se han redactado o traducido, creo que el *Silabario* será el mejor de los que se han publicado en castellano, al menos que yo tenga noticias, y que como tal debe adoptarse para el uso de las escuelas municipales y establecimientos de educación costeados con los fondos públicos.

Esta es la opinión que he podido formarme de la obra de don Domingo Faustino Sarmiento, la cual cumpliendo la honrosa comisión que me ha dado la Facultad, someto, con harta y bien justificada desconfianza, a su ilustrado examen.

Santiago, 14 de mayo de 1845.

RAFAEL MINVIELLE.

Sesión del 16 de abril

Presentes los SS. Bello, D. Andrés, Barra, Sarmiento, Minvielle, Talavera, Sanfuentes y el Secretario.

Se puso en discusión el *Método de lectura* propuesto por el Sr. don Domingo Sarmiento. Oído el informe de la comisión y la exposición hecha por el autor, la Facultad deliberó algún tiempo sobre la materia, concluyendo con prestar su aprobación a aquel sistema, salvo ligeros accidentes que el autor convino en alterar.

Se tomó también en consideración el *Compendio de Historia Romana*, traducido por el mismo Sr. Sarmiento, con el objeto de que sirviese en los colegios de la República para la enseñanza de aquella parte de la Historia; pero estando avanzada la hora quedó este asunto pendiente para la sesión inmediata.

Se levantó la sesión.

Conforme.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

GARCÍA REYES.

Sesión del 23 de abril

Presentes los SS. Bello, Barra, Talavera, Sarmiento.

En seguida el Sr. Sarmiento pidió que la Facultad explicase su acuerdo respecto del *Método de lectura gradual* que le había sometido en su sesión anterior, haciendo presente que sus deseos no se limitaban a obtener la simple aprobación de la obra, sino que deseaba se adoptase por la Facultad para la enseñanza en las escuelas públicas. La Facultad declaró que era efectivamente su ánimo adoptar aquella obra como la más a propósito para el aprendizaje de la lectura, y mandó se pusiese así en noticia del Consejo de la Universidad.

Con este motivo se celebró un acuerdo que debe servir de regla para los demás casos de esta especie, y es que se use para expresar el juicio de la Facultad sobre alguna obra de las siguientes fórmulas—*la aprobación* para cuando la obra no contenga doctrinas perjudiciales o erróneas,—*la recomendación* cuando se haga notable por alguna circunstancia especial—*la adopción* para cuando merezca por sus sobresalientes dotes servir de texto para la enseñanza de los establecimientos públicos.

Se levantó la sesión.

Conforme.

GARCÍA REYES.

III

[APARECE LA PRIMERA EDICION DEL METODO DE LECTURA GRADUAL].

INSTRUCCION PUBLICA (*)

El nuevo *Método de lectura* tantas veces indicado que se proponía dar a luz el señor Sarmiento, ha sido presentado a la Facultad de Humanidades, que con una ligera alteración encomendada al autor, ha sido adoptado para la enseñanza de los establecimientos públicos de educación primaria. El *Método* del señor Sarmiento parte de una base en la manera de enseñar a combinar las sílabas que no ha sido aprovechada por los tratadistas españoles, si bien no se aparta del sistema sintético, que hasta hoy se ha seguido.

El *Método* se compone de tres librecos diferentes: uno en que se enseña al maestro la manera de enseñar el nuevo método, y la de enseñar a leer en general; otro en que está el sistema gradual de lecciones y ejercicios, y últimamente, uno en que se encuentran lecturas cortas en diversas clases de ortografía, tales como la antigua española, la actual, la reformada de la Universidad, y la de Puente.

(*) *El Progreso*, N.º 793 de 30 de mayo de 1845.

Esta obra está destinada, a nuestro juicio, a obrar una saludable revolución en la enseñanza, que facilita por el mecanismo ingenioso de su composición, y la subdivisión del trabajo en lecciones graduales. Pero tendrá por largo tiempo que luchar con un enemigo formidable, cual es la rutina protegida por la dificultad que hay de hacer descender a las capas inferiores de la sociedad el conocimiento de los buenos métodos y la afición a las mejoras. Las Escuelas del Estado serán, sin embargo, un buen medio de propaganda, que concluirá a la larga con las resistencias.

IV

[EL GOBIERNO DE CHILE ADQUIERE LA PROPIEDAD LITERARIA DEL *METODO DE LECTURA GRADUAL*].

Santiago, 21 de octubre de 1845.

CONSIDERANDO:

1.º Que hay necesidad urgente de un silabario para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias.

2.º Que la Facultad de Humanidades de la Universidad ha prestado su aprobación al *Silabario* compuesto por el ex-director de la Escuela Normal, don Domingo Sarmiento, como muy ventajoso a la instrucción primaria.

3.º Que un libro de consumo general en todas las escuelas de la República conviene que sea propiedad del Gobierno, para que pueda suministrar gratuitamente los ejemplares necesarios a la clase pobre, y para que a los que hayan de comprarlo se venda a un precio módico.

4.º Que generalizando el uso de este libro, aunque sólo fuese en una cuarta parte de las escuelas existentes, y vendiéndolo a un módico precio el Erario se indemnizará en poco tiempo de la erogación que es necesaria para adquirir la propiedad.

5.º Que sin tomar el Gobierno de su cuenta el generalizar un buen método de lectura, el tiempo que se destina en las escuelas primarias a una enseñanza de mera preparación se prolonga demasiado fastidiando a los educandos y privando a los padres pobres de los servicios de sus hijos por más tiempo del absolutamente necesario.

6.º Y teniendo presente el informe que precede de la comisión nombrada al efecto.

HE ACORDADO Y DECRETO:

Cómprase a don Domingo Sarmiento el *Silabario* que ha compuesto para enseñar la lectura en las escuelas primarias, en la cantidad de mil pesos. Dicha suma se deducirá de la partida veintitrés del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, destinada al establecimiento y fomento

de las escuelas primarias, y se entregará a don Vicente Fidel López, a quien ha encargado de percibirla el autor de dicha obra.

Refréndese, tómesese razón y comuníquese.

BULNES.

Antonio Varas.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de decretos. 1845.

V

[PROPUESTA]

Señor Ministro:

Penetrado el que suscribe de las ventajas que resultarían a la instrucción primaria con la generalización del *Método de lectura [gradual]*, de don Domingo Faustino Sarmiento, eleva respetuosamente la siguiente propuesta.

Los editores de la Imprenta de los Tribunales toman a su cargo hacer las ediciones que sean necesarias para el servicio de las escuelas, del *Silabario* de don Domingo F. Sarmiento, obligándose a vender al precio de un real cada ejemplar.

Si US. cree que por este medio se consulta un ahorro de gastos y de incomodidades para el Supremo Gobierno, al mismo tiempo que la ventaja de poner al alcance de todos un libro tan útil para la enseñanza, sírvase admitir dicha propuesta.

Señor Ministro.

CIRILO VIGIL.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1843-1847.

[SE AUTORIZA LA IMPRESION DE LA SEGUNDA EDICION]

Santiago, junio 5 de 1846.

Proponiendo reimprimir el *Método de lectura [gradual]* por don Domingo Sarmiento, se puso el decreto siguiente.

CONSIDERANDO:

1.º Que es ventajoso que se introduzca en todas las escuelas el *Método de lectura [gradual]* de don Domingo Sarmiento, y

2.º Que será un medio de que el expresado libro se generalice y extienda, permitir su reimpresión siempre que se venda a un precio bajo.

HE ACORDADO Y DECRETO:

1.º Concédese permiso a la Imprenta de los Tribunales, para reimprimir el *Silabario* de don Domingo Sarmiento, obliigándose el editor de aquella imprenta a vender cada ejemplar de dicho libro al precio de un real.

2.º En las ediciones que se hagan del mencionado *Silabario* se pondrá, en la primera página impresa de cada ejemplar, el precio que determina el artículo precedente.

Anótese.

Rúbrica de S. E.

A. Varas.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1843-1847.

VI

SE DECLARAN TEXTOS OFICIALES PARA LAS ESCUELAS FISCALES Y MUNICIPALES

Santiago, agosto 24 de 1846.

CONSIDERANDO:

1.º Que la enseñanza de la lectura por lo vicioso de los métodos que ordinariamente se emplean en las escuelas, se prolonga mucho más tiempo del que debiera, con perjuicio de la primera instrucción de la niñez;

2.º Que los malos procederes seguidos en la enseñanza de este ramo hacen que sea tan reducido el número de individuos que salen de las escuelas sabiendo leer correctamente;

3.º Que el *Método de lectura [gradual]* compuesto por el ex-director de la Escuela Normal y aprobado por la Facultad de Humanidades de la Universidad, es a juicio de personas inteligentes y prácticas en la materia, muy superior en ventajas a todos los conocidos en el país y muy a propósito para abreviar el tiempo que se emplea en la enseñanza de la lectura;

4.º Que los libros usados en las escuelas para ejercitar a los niños en la lectura son, con muy escasas excepciones, superiores a su inteligencia y por consiguiente inadecuados para despertar su atención y enriquecer y cultivar su espíritu;

5.º Que la mucha diversidad de estos libros se opone a la introducción de un buen sistema en las escuelas y obliga al maestro a perder la mayor parte de su tiempo en tomar lecciones;

6.º Que ya se han publicado en el país algunos libros de lectura acomodados a la inteligencia de la niñez y cuya adquisición será mucho menos costosa a los padres que la de los que al presente se usan;

7.º Que para evitar que en los libros que se leen en las escuelas se adquieran malos principios o vicios de lenguaje que después son muy difíciles de corregir, no deben admitirse en las escuelas que están bajo la protección de la autoridad libro alguno que no sea autorizado por la Universidad.

HE ACORDADO Y DECRETO:

1.º En todas las escuelas primarias, fiscales o municipales que existen en la República, se enseñará la lectura por el *Método [de lectura] gradual* compuesto por el ex director de la Escuela Normal y aprobado por la Facultad de Humanidades de la Universidad.

2.º En las mencionadas escuelas se usará como libros de lectura de los ejercicios de lectura que forman la *Segunda parte del método [de lectura] gradual* mencionado, de la *Vida del Salvador*, del *Manual de la Historia de Chile* corregido por un miembro de la Universidad y otros libros que fueren autorizados por la Facultad de Humanidades.

3.º Las autoridades a quienes incumbe velar sobre las escuelas cuidarán de que se dé exacto cumplimiento a este decreto a los dos meses de tener conocimiento de él, y harán presente al Gobierno, por el conducto que corresponda, las dificultades que para su completa ejecución se presentaren. Comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Varas.

Boletín de las leyes, órdenes y decretos del Gobierno.
Libro XIV, p. 200.

VII

LIBROS QUE DEBEN REMITIRSE A TODAS LAS ESCUELAS DE LA REPUBLICA

Santiago, marzo 3 de 1847.

CONSIDERANDO:

I. Que en todas las escuelas de la República se hace sentir la falta de libros a propósito para facilitar la enseñanza de la lectura y adecuados a la inteligencia de los niños;

II. Que este Ministerio cuenta en el día con una colección suficiente de libros de aquella clase, mandados a imprimir ex profeso para el servicio de las escuelas, y de los cuales hay varios que aun no se han repartido;

III. Que al mismo tiempo que esta necesidad, se ha hecho presente repetidas veces al Gobierno por el Consejo de la Universidad la de útiles para los niños pobres que se sufre en las mismas escuelas;

HE VENIDO EN ACORDAR Y DECRETO:

1.º Remítase por el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, a todos los Intendentes un competente número de ejemplares del *Método de lectura gradual*, de la *Moral en acción* y del *Compendio de la Historia de Chile*, a fin de que los repartan en los departamentos de sus respectivas provincias.

2.º Estos libros se venderán en cada departamento por los administradores de correos al precio de un real cada ejemplar del *Método de lectura [gradual]* y de la *Moral en acción*, y de dos el del *Compendio de la Historia de Chile*.

3.º Los Intendentes y los Gobernadores en su caso podrán dar gratis los mencionados libros a los niños que por su pobreza no pudiesen proporcionárselos.

4.º Los administradores de correos rendirán cuenta cada seis meses a la Intendencia de las ventas que hubieren hecho de estos libros, percibiendo por ellas un derecho de comisión igual al que perciben por la administración de la estafeta.

5.º En los departamentos donde no hubiere administrador de correos, se encargarán dichas ventas al Tesorero de la respectiva Municipalidad, con la misma obligación de dar cuenta y con el premio que el Intendente encontrare justo designarles.

6.º El producto de estas ventas se empleará en cada departamento en proporcionar los útiles necesarios a los niños que por su pobreza no pudiesen proporcionárselos, y en el fomento y mejora de las mismas escuelas en conformidad a las indicaciones que este Ministerio hará a los Intendentes por separado.

Tómese razón y comuníquese.

BULNES.

Salvador Sanfuentes.

Boletín de las leyes, órdenes y decretos del Gobierno.
Libro XV, p. 111.

VIII

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA
AUTORIZA LA IMPRESION DEL METODO DE LECTURA
GRADUAL EN TALCA

Santiago, 8 de abril de 1847.

DECRETO

Concédese a don Rafael Cruz el permiso que solicita para reimprimir en la Imprenta del *Alfa* que existe en la ciudad de Talca, cuatro mil ejemplares del *Método de lectura gradual* por don Domingo Sarmiento, hasta

la cuarta lección únicamente; debiendo vender cada ejemplar al precio de medio real y pasar las pruebas de esta edición para que las corrija el secretario de la Intendencia de esa provincia.

Devuélvase y comuníquese.

BULNES.

Lo transcribo a U. S. para su inteligencia y fines consiguientes.
Dios guarde.

Salvador Sanfuentes.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de decretos. 1847.

IX

AL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE CHILE EN FRANCIA

Mayo 5 de 1854.

A medida que se aumenta en Chile el número de escuelas en que se dan los primeros rudimentos de la instrucción primaria, se hace sentir con más viveza la necesidad de proveer en abundancia a aquellos establecimientos de textos de enseñanza y la de derramar con profusión en las clases del pueblo que aspiran a ilustrarse, libros de lectura que fecundicen en ellos los conocimientos adquiridos en las escuelas, y les permitan servirse de ellos para adquirir conocimientos de útiles aplicaciones, o hacer lecturas que los moralicen.

Hasta ahora se ha procurado atender en cuanto ha sido posible a estas dos necesidades haciendo imprimir las mejores obras de instrucción popular que en la actualidad poseemos, y disponiendo se distribuyan gratis a los alumnos pobres de las escuelas, y por el precio que cuestan al Gobierno a aquellos que pueden pagarlos; pero son todavía demasiado costosas aquí las impresiones y además imperfectas, y el Gobierno cree que podrían conseguirse considerables ventajas haciéndolas ejecutar en Europa. A fin de que se haga un ensayo en esta materia, acompaño a V. S. los textos elementales y libros de lectura que expresa la lista adjunta cuyo valor de impresión es en Chile de 5 centavos por ejemplar, término medio. Si de los datos que será fácil a V. S. proporcionarse resultare que imprimiendo estas obras en Francia o en Bélgica se las pueda obtener puestas en Chile, en ediciones correctas y con sus correspondientes tapas de cartón, a un precio que por lo menos no exceda del que aquí cuestan, proceda V. S. a contratar una edición de todas ellas de valor de ocho mil pesos, pidiendo del *Método de lectura [gradual]*, *Catecismo de doctrina cristiana* y *Aritmética* doble número que de las otras.

Convendría que las obras que V. S. haga imprimir por cuenta del Gobierno fuesen del mismo tamaño y que se pusiese en la carátula y sobre las tapas de todas ellas, a más del título de cada una, el nombre de la República y las palabras *Instrucción popular*.

Persuadido de que V. S. se ocupará del encargo que es objeto de esta nota con todo el interés que merece, me limito a prevenirle dé cuenta al Gobierno lo más pronto posible del resultado que obtenga para librar las providencias del caso.

Dios, etc.

Silvestre Ochagavía.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de oficios y decretos. 1854.

AL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE CHILE EN FRANCIA

Junio 13 de 1854.

Por nota N.º 453 fecha 5 de mayo último, este Ministerio ha encargado a V. S. que contrate y haga ejecutar la impresión de varias obras de instrucción primaria cuya lista se adjuntaba; mas por la presente, recomiendo a V. S. que sólo proceda a hacer imprimir las que a continuación se expresan:

Aritmética por Bustos.

Catecismo por Benítez.

Método de lectura gradual por Sarmiento.

Lectura variada por Verdolin, y

Principios de dibujo lineal con sus respectivas láminas.

V. S. podrá mandar tirar de las obras mencionadas una edición cuyo valor alcance a cinco mil pesos, bajo las condiciones enumeradas en el oficio citado.

Respecto de las demás que contiene la lista adjunta a la nota N.º 453, límitese V. S. por ahora a remitir a este Ministerio los datos que recoja sobre importe de la impresión.

Dios, etc.

Silvestre Ochagavía.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de oficios y decretos. 1854.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

X

[PROPUESTA]

Santiago, noviembre 18 de 1856.

Sr. Ministro:

El que suscribe librero, impresor de Valparaíso no encuentra dónde surtir de 10.000 ejemplares que necesita del *Método de lectura gradual* por Sarmiento y siendo esta obra de propiedad del Estado pide a US. permiso para imprimirla imponiéndose la condición de proporcionar al Gobierno las cantidades que necesita por el mismo precio a que se los proporciona los Sres. Julio Belin y Cía.

Si esta propuesta no fuera conveniente al Gobierno puede indicar otra conveniente que será aceptada porque es tal la costumbre que hay de estudiar por ese método que pronto va a sentirse la escasez y por consiguiente la subida del precio.

Dios guarde a US.

Pascual Ezquerria.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes. 1847-1857.

XI

Nueva York, 20 de mayo de 1857.

Sr. D.

Miguel L. Amunátegui.

Mi querido Miguel:

Por un accidente mi anterior y aquí adjunta no pudo ir por el vapor pasado. No se ha perdido mucho con todo, porque entonces no podía haber dado una respuesta categórica a la tuya del 28 de febrero último. Ahora tengo hechos mis cálculos y te autorizo para proponer al señor Ministro que puedo encargarme de la impresión del *Silabario* de Sarmiento a razón de cuatro centavos por cada ejemplar, o sea \$ 2.000 las 50.000 copias, quedando todavía a beneficio del Gobierno las planchas estereotipeadas o más bien electrotipeadas para imprimir los millones que se quiera. Con estas condiciones: llevará al menos 25 grabados alusivos al texto; una cubierta como la amarilla (o de cualquier otro color) aquí incluida llevando un grabado que represente la Moneda de Santiago o una vista de éste; el papel y las láminas serán mejores (en ningún caso inferiores) a la muestra adjunta. Por un centavo más se puede ponerles tapas de lino más duraderas. Al contrario se puede reducir el costo hasta medio centavo ($3\frac{1}{2}$) la copia poniendo materiales más baratos o vice-versa. Por tres centavos

sería una cosa muy pobre. Respecto al tamaño se puede señalar el que se quiera, pero el de la muestra lo considero preferible. El trabajo sería en todo infinitamente superior al ejemplar que se me remitió de allá. Fijando el costo en 4 centavos la copia no le vendría a salir al Gobierno a más de 4½ cents. puesto allá, después de pagar el flete, seguros, etc., y distribuido a las escuelas al precio de cinco centavos, no perderá un cuartillo el Tesoro Nacional bajo ningún accidente. Espero que esta propuesta no parecerá cara y que sea la puerta para otras comisiones y empresas. Yo no omitiré diligencia alguna de mi parte para dar satisfacción.

Te seguiré escribiendo a menudo. Me repito y créeme todo tuyo.

Pedro P. Ortiz.

P. S. Me olvidaba decirte que la obra no ocupará más de un mes.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1847-1857.

Julio 13 de 1857.

Vistas las condiciones expresadas en la nota adjunta, admítase la propuesta que hace D. Pedro P. Ortiz para imprimir en los Estados Unidos cincuenta mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento al precio de cinco centavos cada uno, en el tipo y con mejor papel que el de la muestra agregada a dicha nota, con veinticinco grabados al menos alusivos al texto, y con tapas de lino, debiendo quedar a beneficio del Gobierno de Chile las planchas electrotipeadas que sirvan para la edición.

Tómese razón y comuníquese.

MONTT.

Lo transcribo a U. para su conocimiento y fines consiguientes previniéndole que a más de los 50.000 ejemplares del *Silabario* a que se refiere el decreto anterior, haga tirar otros cincuenta mil, cuyo costo le será abonado por el Gobierno de Chile junto con los gastos de transporte, seguros, etc. de los mencionados ejemplares y de las planchas electrotipeadas. Recomiendo a U. un especial esmero para que la edición salga correcta. En la portada de cada ejemplar deberá expresarse que dicha edición es oficial del Gobierno de Chile, y que cada ejemplar se vende al precio fijo de diez centavos.

Dios, etc.

Waldo Silva.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de oficios y decretos. 1857.

XII

[PROPUESTA]

Excmo. señor:

S. Tornero y Ca., propietarios de la Imprenta del Mercurio de Valparaíso, a V. E. con el debido respeto exponen: que estando agotadas las distintas ediciones que se han hecho de la *Lectura gradual* por D. Domingo F. Sarmiento, solicitan que V. E. les conceda el derecho de reimpresión de la expresada obrita con la obligación de entregar al Gobierno los ejemplares que necesite, al precio de cuatro pesos el ciento.

No estará de más hacer presente a V. E. que la edición o ediciones que se proponen hacer los solicitantes serán bien correctas y más decentes que las efectuadas hasta ahora por otras imprentas.

Por tanto a V. E. suplicamos se sirva decretar la aceptación de la mencionada propuesta.

Es justicia.

Excmo. señor.

S. Tornero y Ca.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1847-1857.

Santiago, octubre 6 de 1857.

Con lo expuesto en la nota que precede, permítase a don Santos Tornero y Ca. propietarios de la Imprenta del Mercurio de Valparaíso, hacer por su cuenta una edición del *Método de lectural gradual* por Sarmiento quedando obligados los referidos editores a vender al Gobierno, en caso de que éste lo exigiere, a cuatro pesos el ciento de ejemplares de la referida obra. Entiéndase que el Gobierno al conceder este permiso, no se desprende del derecho que tiene para poder hacer o permitir que se hagan otras ediciones del mismo libro.

Anótese y tómese razón.

MONTT.

Sanfuentes.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1847-1857.

XIII

Cauquenes, octubre 27 de 1857.

Hace algún tiempo que se han concluído varias obras que sirven de texto para la instrucción primaria, tanto por haberse aumentado el número de establecimientos de esa clase, como porque esos mismos libros son comprados por toda clase de personas, no siendo suficientes por esta razón las remesas que se hacen continuamente de esa capital.

Para remediar esta falta, cree conveniente esta Intendencia la reimpresión de esas obras por la Imprenta de esta ciudad, debiendo venderse al mismo precio que tiene determinado el Supremo Gobierno porque de este modo se lograría con prontitud satisfacer la demanda que hay actualmente por ellas, y se daría a la Imprenta una ocupación demasiado útil al departamento.

Para llevar a cabo este pensamiento, espero que U. S. se sirva indicarme si habrá algún inconveniente por parte del Supremo Gobierno.

Dios gue. a U. S.

J. Ant. Arellano.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instrucción Pública.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Intendencia de Maule. 1857.

Santiago, noviembre 2 de 1857.

Para resolver sobre el contenido de la nota de U. S. N.º 182, fecha 27 de octubre último, necesita saber este Ministerio cuáles son las obras elementales que U. S. propone reimprimir por la Imprenta de Cauquenes, el número de ejemplares de que constará cada edición, y de cuenta de quién correrían los gastos,

Dios, etc.

Salvador Sanfuentes.

Al señor Intendente de Maule.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Intendencia de Maule. 1857.

Cauquenes, noviembre 7 de 1857.

Las obras elementales que se propone reimprimir desde luego los Directores de la Imprenta Municipal de esta ciudad son, el *Método de lectu-*

ra gradual y *Conciencia de un niño* y para más tarde la *Vida de Jesucristo*, corriendo por cuenta de la Imprenta los gastos que demande la impresión, y por consiguiente la venta de ellas al mismo precio establecido por el Supremo Gobierno.

La edición de las dos primeras, en número de cinco mil ejemplares del *Método [de lectura] gradual* y tres mil la *Conciencia de un niño*, estará concluída en todo el mes de enero próximo.

Lo digo a U. S. en contestación a su nota N.º 1.350 fecha 2 del corriente. Dios gue. a U. S.

J. Ant. Arellano.

Al Ministro de Estado en el Departamento de Instrucción Pública.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Intendencia de Maule. 1857.

XIV

[PROPUESTA]

Excmo. señor:

El que suscribe empresario y editor de la Imprenta titulada *El Comercio* propone a V. E. verificar la impresión de la obra *Espíritu de la Biblia* y los *Cuadros de escritura* (sic) *gradual*, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Me obligo a entregar en todo el mes de enero del año de 1860 la referida obra y cuadros, impresos en conformidad a los ejemplares que se me han entregado de muestra por el Ministerio del Culto e Instrucción Pública, puestos en la Comisaría de E. y Marina de Valparaíso o en la oficina de ese puerto que se me designe.

SEGUNDA.—Verificada la entrega de la obra y los cuadros de lectura gradual y aun cuando la verificase antes del citado mes de enero, en ese mes se me abonará por la oficina pagadora de Valparaíso el importe del número de ejemplares impresos a razón de diez centavos por cada uno de los del *Espíritu de la Biblia* y por los *Cuadros de lectura gradual* a razón de dos centavos cada ejemplar o pliego impreso.

TERCERA.—El número total de ejemplares que deben imprimirse será: del *Espíritu de la Biblia*, quince mil ejemplares. De los *Cuadros de escritura* (sic) *gradual*, setenta y cinco mil ejemplares, o sean quince mil de cada uno de los cinco cuadros.

Valparaíso, septiembre 23 de 1859.

Excmo. señor.

J. Agustín Gándara.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1858-61.

Santiago, octubre 12 de 1859.

Acéptase la propuesta que ha hecho al Gobierno el editor de la Imprenta del Comercio, en virtud de la cual se compromete a imprimir quince mil ejemplares de la obra titulada *Espíritu de la Biblia* y quince mil de la colección de *Cuadros de lectura*, todos los que deberán ser impresos conforme a los modelos que presente el Ministerio de Instrucción Pública y entregados antes del 31 de enero próximo en la Comisaría de Marina u otra oficina de Valparaíso que al efecto se le designe.

El Gobierno cubrirá en esa fecha al referido editor el precio de las obras abonándole diez centavos por cada ejemplar del *Espíritu de la Biblia* e igual cantidad por cada colección de *Cuadros*.

Anótese y tómese razón.

MONTT.

Rafael Solomayor.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1858-61.

XV

TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y CONVENTUALES

Santiago, abril 18 de 1868.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.º Que es de reconocida utilidad uniformar los textos que sirven para la enseñanza de los diversos ramos de instrucción primaria;
- 2.º Que no es posible adoptar esta medida general a un mismo tiempo en todas las provincias, por la dificultad de remitir oportunamente los textos que se necesitarían;
- 3.º Que el Art. 100 del Reglamento General de Instrucción Primaria, que deja a los Intendentes y Gobernadores la designación del número de libros que deban distribuirse gratuitamente, ofrece serios inconvenientes en su aplicación y puede retraer a muchos alumnos de concurrir a las escuelas públicas:

HE ACORDADO Y DECRETO:

Art. 1.º—En las escuelas públicas y conventuales, elementales y superiores, se adoptarán, con exclusión de cualquiera otro, los textos que a continuación se expresan: *Silabario*, el de don Domingo Sarmiento, *Catecismo de religión* por fray José Benítez, *Geografía*, el texto de propiedad del Estado publicado por la Imprenta Nacional, *Aritmética* por Rit, traducida

por don Ismael Rengifo, *Gramática castellana* por don Manuel F. Guillou, *Dibujo lineal* por don Juan Bianchi.

Art. 2.º—A todos los ahumados que concurran a las escuelas públicas y conventuales se les distribuirán gratuitamente los libros necesarios.

Art. 3.º—El Art. 1.º del presente decreto, cuya ejecución queda encargada especialmente a la Inspección General de Instrucción Primaria, regirá desde el 15 de mayo próximo en las provincias de Valparaíso, Santiago, Aconcagua y Colchagua; desde el 15 de junio en las de Curicó, Talca, Maule y Ñuble; y desde el 1.º de marzo del año entrante en todas las demás.

Tómese razón y comuníquese.

PÉREZ.

J. Blest Gana.

Boletín de las leyes, órdenes y decretos del Gobierno.
Libro XXXVI, p. 91.

XVI

Santiago, junio 28 de 1870.

El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:
Vista la solicitud precedente y lo informado por el Consejo de la Universidad y por el Inspector General de Instrucción Primaria,

DECRETO:

Artículo 1.º—Acéptase la propuesta de don Ambrosio Aldunate por la que se obliga a hacer en Europa una edición de ochenta mil ejemplares de cada uno de los textos siguientes: *Silabarios* por Sarmiento a tres centavos ejemplar, *Geografía*, autor anónimo, edición de la imprenta de la República de 1870, a siete centavos, *Aritmética* por Rengifo a ocho centavos, *Gramática Castellana* por Gillou, primera parte, a catorce centavos, segunda parte por el mismo autor, a nueve centavos, *Libro de los niños* por Núñez, a diez y ocho centavos, *Amigo de los niños* por Carrasco Albano, a catorce centavos, y el *Maestro* por el mismo autor, a diez y siete centavos.

Artículo 2.º—La mencionada edición se hará con arreglo a las siguientes bases.

1.ª La impresión será bien correcta, en mejor papel y mejor encuadernada que la de los dos ejemplares del *Amigo de los niños* y de la *Aritmética* presentados por Aldunate como modelo y de los cuales se dejará uno depositado en el Ministerio de Instrucción Pública y otro se remitirá al Ministro de Chile en París. Los tipos empleados no serán de menor tamaño que los que se usan actualmente en los textos mencionados en el artículo primero.

2.ª La pasta será con género en el lomo y tapas de cartón fuerte, cubiertas con papel de color con la carátula o título del libro.

3.ª Los ochenta mil ejemplares se entregarán puestos a bordo en Valpa-

raíso, veinte mil en junio de 1871, igual cantidad en agosto del mismo año y el resto o sea cuarenta mil en enero de 1872.

4.ª El pago se hará en Londres o París por medio del Ministro de Chile, quien queda autorizado para hacerlo luego que se le presenten la factura y el conocimiento de embarque, con el correspondiente seguro, y una vez que haya confrontado la conformidad de los nuevos textos impresos con las muestras que se le remitirán para que pueda cerciorarse de si el contratista ha cumplido con las condiciones estipuladas.

Artículo 3.º—Don Ambrosio Aldunate pagará una multa de diez mil pesos si faltare al cumplimiento del presente contrato, y al efecto rendirá una fianza a satisfacción de los Ministros del Tesoro por la cantidad expresada.

Artículo 4.º—Los referidos Ministros reducirán a escritura pública el contrato precedente.

Tómese razón y comuníquese.

Lo transcribo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios gue. a U.

M. Vargas Fontecilla.

Al Ministro de Chile en Francia, D. Alberto Blest Gana.

ARCHIVO NACIONAL.

Legación de Chile en Francia.

1870-1876.

XVII

[PROPUESTA]

Sr. Ministro de Justicia:

Necesitando el Ministerio de su cargo imprimir algunos textos de instrucción primaria, vengo en hacer a US. la siguiente propuesta.

Me comprometo a imprimir:

Primero.—Veinte mil ejemplares del *Sílabario* de Sarmiento al precio de tres centavos el ejemplar;

Veinte mil ejemplares del *Catecismo* de Benítez, que antes se ha pagado a ocho centavos, a siete centavos;

Veinte mil ejemplares del *Libro de los niños* que antes se ha pagado a diez y siete centavos, a catorce centavos.

Segundo.—Que el Ministerio me dé el papel avaluando en justo precio su importe y descontándoseme dicho valor de la cantidad que tengo que percibir por la impresión de estos textos.

Santiago, octubre 18 de 1870.

Jacinto Núñez.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1870-71.

BIBLIOTECA NACIONAL.
SECCION CHILENA

Santiago, octubre 20 de 1870.

Vista la solicitud que precede,

DECRETO:

1.º Acéptase la propuesta que hace don Jacinto Núñez para imprimir veinte mil ejemplares del *Silabario* de Sarmiento, del *Catecismo* de Benítez y del *Libro de los niños* al precio de tres, siete y catorce centavos respectivamente el ejemplar.

2.º La impresión se hará en el papel que el Gobierno encargó a Europa que lleva la marca B, del cual se entregará al contratista el que sea necesario avaluado a cinco pesos veinticinco centavos cada resma. Su valor se descontará del importe de los textos impresos al tiempo de decretar el pago.

3.º La impresión de los textos referidos deberá precisamente terminarse el 31 de enero del año entrante.

Tómese razón.

PÉREZ.

Eulogio Altamirano.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1870-71.

XVIII

[PROPUESTA]

Señor Ministro de Justicia:

Orestes L. Tornero, ciudadano chileno, a V. E. respetuosamente digo:

Que habiéndose agotado mi edición del *Método de lectura gradual* o *Silabario* por Sarmiento, con el fin de evitarme la pérdida de tiempo y el gasto de hacer la composición de dicho *Silabario*,

A V. E. suplico se sirva concederme el hacer uso para una nueva edición de las planchas esterotipeadas del mencionado *Silabario*, de propiedad del Supremo Gobierno. En cambio de esta concesión ofrezco ceder al Supremo Gobierno sin cargo ninguno, el diez por ciento de los ejemplares que imprima, y a más, si el Supremo Gobierno llegase a necesitar ejemplares para distribuir en las escuelas, me obligo a suministrarle los que necesite al mismo precio que los que ha hecho imprimir en Europa.

Es gracia.

Orestes L. Tornero.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1870-71.

Santiago, diciembre 27 de 1871.

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a don Orestes L. Tornero la autorización que solicita para hacer uso de las planchas estereotipadas del *Silabario* por Sarmiento con el objeto de hacer una nueva edición de cien mil ejemplares de esta obra, sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.^a Ceder al Gobierno, sin cargo alguno, el diez por ciento de los ejemplares que imprima;
- 2.^a Vender al Gobierno los ejemplares de la obra, en caso de necesidad, al mismo precio de los que éste ha hecho imprimir en Europa, y
- 3.^a Devolver las planchas estereotipadas, una vez que concluya la impresión.

Anótese.

ERRÁZURIZ.

Abdón Cifuentes.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1870-71.

XIX

[PROPUESTA]

Sr. Ministro de Instrucción Pública:

Jacinto Núñez, dueño de la imprenta de la República de esta capital, a V. S. respetuosamente expone: que siendo notoria la necesidad que tiene el Supremo Gobierno de hacer imprimir periódicamente, por conducto de ese Ministerio, textos de instrucción primaria para el uso de las escuelas del Estado, y pudiendo hacerse estas impresiones en el país con notable beneficio de la industria tipográfica, y sin que ese beneficio importe gravamen alguno al erario nacional, pues dichas impresiones se pueden confeccionar aquí tan buenas y a los mismos precios como se harían en el extranjero, me ofrezco a hacer dichas impresiones según las bases siguientes:

1.^a—Me comprometo a imprimir todos los textos de instrucción primaria que el Supremo Gobierno necesite para el uso de las escuelas del Estado por el menor precio que haya pagado hasta la fecha, tanto en el país como en el extranjero, en la misma forma y calidad de los hechos hasta el presente.

2.^a—La entrega de dichos textos la haré cuando el Supremo Gobierno los necesite, avisándome con la anticipación precisa a la época en que deba efectuarse dicha entrega.

3.^a—La duración del contrato será de tres años a contar desde el día que el Supremo Gobierno fije para la entrega de alguna de dichas impresiones.

4.^a—El Supremo Gobierno pagará el valor de los textos que vaya necesitando, en las épocas de su entrega, no pudiendo el impresor Núñez exigir mayor cantidad que la de que puede disponer el Supremo Gobierno para este gasto en cada año.

5.^a—Ofrezco como garantía del cumplimiento del presente contrato la fianza de don Rafael Villarroel, el cual firma también la presente en señal de aceptación de esa responsabilidad.

He aquí, señor Ministro, las bases que me atrevo a proponer a V. S. para la verificación del presente contrato, que además de ser equitativo importa ostensiblemente una protección decidida de parte del Supremo Gobierno a la industria de la imprenta, que es más acreedora que ninguna otra a esa protección, tanto por sus penosas tareas, cuanto porque es la peor remunerada de todas las industrias. En vista de lo expuesto espero que V. S. acoja mi solicitud y la provea favorablemente.

Jacinto Núñez.

Rafael Villarroel.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1873.

Santiago, 2 de agosto de 1873.

Vista la solicitud que precede,

DECRETO:

1.º Acéptase la propuesta que hace don Jacinto Núñez para imprimir los textos que el Gobierno necesite para el uso de las escuelas a los precios siguientes: *Silabarios* por Sarmiento a tres centavos ejemplar, *El libro de los niños* a dieciocho centavos, *El amigo de los niñitos* a catorce centavos, *El maestro* a diecisiete centavos, *Catecismo* por Benítez a cinco centavos sesenta y cinco centésimos, *Gramática castellana* por Guillou a veintitrés centavos los dos tomos, *Geografía* a siete centavos, *Aritmética* a ocho centavos, *Vida de Jesucristo* a seis centavos, y *Lecciones sobre el Universo* a veinte centavos.

2.º La impresión, el papel y la pasta de dichos textos serán en todo conforme a los modelos que, firmados por el contratista, quedan depositados en el Ministerio de Instrucción Pública y la entrega se hará en la época que el Gobierno señale con la anticipación debida y designando el número de ejemplares que de cada texto necesite.

3.º El valor de los textos cuya impresión se ordene se pagará inmediatamente después de su entrega, no pudiendo el impresor exigir mayor cantidad que aquélla de que el Gobierno puede disponer en cada año para este gasto.

4.º El presente contrato durará por el término de tres años contados desde el día en que se haga la entrega de algunos textos en virtud de la orden que el Gobierno haya dado con este fin.

Comuníquese.

ERRÁZURIZ.

R. Barros Luco.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Solicitudes particulares. 1873.

Santiago, 12 de septiembre de 1876.

Vista la solicitud que precede,

DECRETO:

Prorrógase por tres años contados desde esta fecha el contrato que tiene celebrado D. Jacinto Núñez con el Gobierno para la impresión de textos de enseñanza, con arreglo a las bases fijadas en el Decreto Supremo de 2 de agosto de 1873.

T[ómese razón y] c[comuníquese].

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento previniéndole que puede Ud. proceder a imprimir 100.000 ejemplares de cada uno de los textos a que se refiere el contrato.

Dios, etc.

J. M. Barceló.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Copiador de decretos. 1876.

XX

PROPUESTA PARA ENCARGAR Y HACER VENIR DE ALEMANIA, LIBROS DE ENSEÑANZA, CUADERNOS DE ESCRITURA, DIBUJO, ETC., PARA EL USO DE ESCUELAS.

Los infrascritos, agentes de una casa de Hamburgo se ofrecen para efectuar órdenes sobre libros impresos, cuadernos de caligrafía y dibujo, etc., para el uso de escuelas, encargándolos a Alemania y haciéndolos venir por cuenta del comitente.

Para dar una idea de los precios de fábrica damos adjunto una lista de algunos libros que se usan en las escuelas de este país con sus respectivos costos de impresión y fabricación en Hamburgo, persuadidos de que estos precios podrán competir ventajosamente con las fábricas de otros países, como la Bélgica y otros, no solamente por lo módico sino considerando

también la calidad del papel y la buena hechura de los libros. Advertimos que se ejecutará cualquier orden sobre otros libros que no sean expresados en esta lista; pero en el caso que la impresión de tales libros fuese privilegiada en este país, es preciso que la orden vaya acompañada de una autorización legal.

Valparaíso, 2 de agosto de 1877.

Mirtschin y Brain.

LISTA DE PRECIOS

<i>Doctrina cristiana</i>	Marcos	50.—	el mil
<i>Catecismo cristiano</i>		62.—	id.
Mandevil <i>Libro primario</i>		375.—	id.
id. <i>segundo</i>		525.—	id.
id. <i>tercero</i> , según muestra		800.—	id.
Fray José Benítez, <i>Catecismo</i>		300.—	id.
Ismael Rengifo, <i>Arit. elemental</i>		250.—	id.
Dom. F. Sarmiento, <i>Método de lectura gradual</i>		225.—	id.
(Gobierno) <i>Geografía elemental</i>		300.—	id.
Mig. F. Guillou, <i>Gramát. cast.</i>		500.—	id.
Juvenal Cordovez, <i>Lecciones sobre el Universo</i>		600.—	id.
M. Carrasco A., <i>Curso gradual de lectura, 4.º</i> <i>libro, El Maestro</i>		600.—	id.
José Abd.º Núñez, <i>2.º Libro de los niños</i>		480.—	id.
Cuadernitos de caligrafía, análogos a la muestra, pero mejor clase de papel y conforme a deseos especiales	m/m.	140.—	id.

Si los pedidos se hiciesen en gran escala, los precios arriba mencionados tendrían una considerable rebaja.

El cambio actual s/Hamburgo es Marcos 3.50 por peso, siendo variable el cambio hemos preferido poner los precios en moneda alemana.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1878.

XXI

[PROPUESTA]

Señor Ministro:

Conforme con el Decreto Supremo fecha 30 de septiembre último, en que se piden propuestas para la venta de 20.000 ejemplares de *Silabarios* por Sarmiento hago a U. S. la siguiente:

Me comprometo a vender a este Ministerio, los 20.000 ejemplares del *Silabario* mencionado, a razón de cuatro pesos veintiocho centavos (4 \$ 28 c) el ciento, garantizando que mis Silabarios no pueden tener competencia por su buena calidad con ninguno de los que se propongan, por la práctica que como antiguo contratista del Gobierno tengo sobre esta clase de impresiones.

En caso de que este Ministerio me encargase mayor número de ejemplares, estoy dispuesto a hacer una baja proporcional al precio arriba indicado.

Santiago, octubre 15 de 1880.

Jacinto Núñez.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1880.

Santiago, noviembre 3 de 1880.

Vistas las propuestas presentadas, conforme al Decreto Supremo de 16 de octubre último, para la venta de veinte mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento para las escuelas públicas,

DECRETO:

Acéptase la propuesta presentada por don Jacinto Núñez, por la cual se compromete a entregar antes del 1.º de marzo de 1881, los veinte mil ejemplares del texto expresado, iguales a la muestra existente en este Ministerio al precio de cuatro centavos cada ejemplar.

Tómese razón y publíquese.

PINTO.

M. García de la Huerta.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1880.

XXII

[PROPUESTA]

Señor Ministro:

Me comprometo a entregar los veinte mil ejemplares de *Silabarios* de Sarmiento que el Supremo Gobierno necesita para el 15 de junio al mismo precio de cuatro centavos que le hice la anterior entrega y de la misma calidad del ejemplar cuya muestra adjunto.

Santiago, mayo 14 de 1881.

Jacinto Núñez.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1881.

Santiago, mayo 18 de 1881.

Vistas las propuestas presentadas, conforme al Supremo Decreto de 23 de abril para la venta de veinte mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento para las escuelas públicas y el informe anexo,

DECRETO:

Acéptase la propuesta presentada por don Jacinto Núñez por la cual se compromete a entregar antes del 15 de junio del año actual, los veinte mil ejemplares del texto mencionado, iguales a la muestra existente en este Ministerio y al precio de cuatro centavos el ejemplar.

Tómese razón y publíquese.

PINTO.

M. García de la Huerta.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1881.

XXIII

[PROPUESTA]

Santiago, noviembre 21 de 1881

1.º El abajo suscrito se compromete a vender al Supremo Gobierno dieciocho mil *Catecismos* por Benítez y veinte mil *Silabarios* por Sarmiento y entregarlos dentro del plazo indicado por decreto supremo.

2.º Acompaña muestras N.º 1 y N.º 2 del *Silabario* y ofrece la N.º 1 a treinta y cinco pesos el mil y la N.º 2 a treinta y siete pesos el mil.

3.º Acompaña muestra N.º 1 del *Catecismo* de Benítez y ofrece vender esa clase de edición y pasta a setenta pesos el mil.

4.º Puede también usarse en la edición N.º 1 el tipo del cuerpo 10 empleado en la muestra N.º 2 (*Catecismo* Astete que se acompaña).

5.º Ofrece una edición en tipo del 10, según muestra N.º 2 (*Catecismo* Astete), formato acompañado (*Catecismo* Benítez rústica N.º 2) y pasta conforme a la de la *Gramática Castellana* de Hersilia Larenas de Herrera que se acompaña a razón de ochenta pesos el mil.

6.º También hace presente a S. E. el Ministro de Instrucción Pública que podrá aceptando esta propuesta ahorrar una buena cantidad de pesos anuales sin que el hecho de preferir ediciones europeas se tome en cuenta, pues deben preferirse las ediciones del país tanto más cuanto son mucho más baratas y la ventaja que hasta ahora se ha alegado es sólo la de venir

dichas ediciones en un poco mejor papel y con pasta más acabada, pero que no por eso le dura más a los estudiantes.

Esperando que mi propuesta sea aceptada, se suscribe S. S.

Carlos 2.º Lathrop.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1881.

Santiago, diciembre 26 de 1881.

Vistas las propuestas presentadas para la venta de textos de instrucción primaria, y con lo informado acerca de ellas por la comisión nombrada al efecto,

DECRETO:

Acéptase la propuesta de don Carlos 2.º Lathrop, por la cual se compromete a entregar, antes del 15 de febrero próximo diez mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento e igual número de *Catecismo de la Doctrina Cristiana* por Benítez, al precio de tres y medio centavos cada ejemplar del primero de dichos textos, y al de seis centavos el ejemplar del segundo.

Los textos que se entreguen deberán ser iguales a las muestras existentes en el Ministerio de Instrucción Pública, y el de *Catecismo* llevará las correcciones que en él introduzca el revisor nombrado por la autoridad eclesiástica.

Anótese y tómese razón.

SANTA MARÍA.

José Eugenio Vergara.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1881.

XXIV

Santiago, marzo 4 de 1882.

Carlos 2.º Lathrop con el debido respeto a US. respetuosamente expone, que ha sabido por el señor Bibliotecario de Instrucción Primaria que faltarán para los pedidos de *Catecismo* de Benítez y *Silabario* de Sarmiento y en consecuencia me permito ofrecer al Supremo Gobierno a los mismos precios que los que se me ha pagado por estos libros, la cantidad de quince mil ejemplares empastados conforme a la muestra que presenté en noviembre del año próximo pasado.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

Tanto los *Catecismos* como los *Silabarios* los tengo impresos y podría entregarlos en veinte o veinticinco días después de la aceptación de mi propuesta.

Los precios convenidos con el Supremo Gobierno son: tres y medio centavos por cada *Silabario* y siete centavos por cada *Catecismo*.

Dios guarde a US.

Carlos 2.º Lathrop.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1882.

Santiago, marzo 17 de 1882.

Vistos los antecedentes que preceden,

DECRETO:

Acéptase la propuesta de don Carlos 2.º Lathrop, por la cual ofrece vender al Gobierno para las escuelas públicas veinte mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento, e igual número del *Catecismo de la Doctrina Cristiana* por Benítez al precio de tres y medio centavos cada ejemplar del *Silabario* y al de siete centavos cada ejemplar del *Catecismo*.

Los predichos textos deberán ser entregados antes del 10 de abril próximo venidero en la Biblioteca de Instrucción Primaria.

Tómese razón y comuníquese.

SANTA MARÍA.

José Eugenio Vergara.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1882.

XXV

[PROPUESTA]

Carlos 2.º Lathrop a US. respetuosamente espongo, que tengo una existencia de treinta mil *Silabarios* por Sarmiento (cartonados) y treinta mil *Catecismos* por Benítez (cartonados) de los mismos que durante el año en curso y el próximo pasado, he vendido al Supremo Gobierno, preferencia que tuve en licitación, siendo mis precios mucho más bajos que los de los demás proponentes, y, como me consta que la existencia en Biblioteca de estos libros está casi agotada, me permito ofrecer en venta al Supremo Gobierno las cantidades arriba indicadas al precio de tres y medio centavos ejemplar del *Silabario* y siete centavos cada ejemplar del *Catecismo*. Son éstos los mismos precios a que he vendido anteriormente.

A juzgar por las salidas que de estos libros ha tenido la Biblioteca de Instrucción Primaria durante el año en curso, las cantidades que a US. ofrezco alcanzarán para llenar escasamente los primeros pedidos del próximo año escolar. Por cuyas razones de US. suplico se sirva aceptar mi propuesta, si lo estima por conveniente.

Es justicia.

Carlos 2.º Lathrop.

ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1882.

Santiago, 2 de noviembre de 1882.

Vista la propuesta que precede por la cual don Carlos 2.º Lathrop ofrece en venta al Gobierno treinta mil ejemplares del *Silabario* por Sarmiento e igual número de ejemplares del *Catecismo de la Doctrina Cristiana* por Benítez, para el uso de las escuelas públicas;

DECRETO:

Acéptase dicha propuesta por treinta mil ejemplares de cada uno de dichos textos, al precio de tres y medio centavos cada ejemplar del primero y al de siete centavos cada ejemplar del segundo, y hágase la entrega de ellos en la Biblioteca de Instrucción Primaria bajo recibo que deberá presentarse en el Ministerio de Instrucción Pública para decretar su pago.

Tómese razón y comuníquese.

SANTA MARÍA.

José Eugenio Vergara.

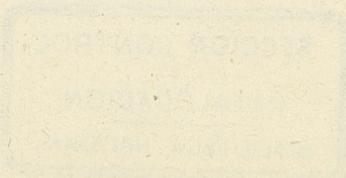
ARCHIVO NACIONAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Miscelánea. 1882.



**BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA**



CUADRO EXPLICATIVO QUE INDICA EL NUMERO DE EJEMPLARES DEL METODO DE LECTURA GRADUAL DISTRIBUIDOS POR AÑOS A LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA (*)

	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877
Atacama.....	600	—	1.800	—	—	—	—	850	850	2.000	400	2.310	—	600	1.000	—	—	1.000	1.100	—	800	1.600	100	1.600	3.900	430	2.580	4.180	3.695	300	4.570	1.700
Coquimbo.....	—	—	—	—	—	—	25	1.600	—	500	400	500	332	800	1.500	—	—	—	600	—	—	1.350	220	1.900	1.900	300	1.100	2.100	1.450	2.600	2.450	2.900
Aconcagua.....	—	—	—	100	—	—	400	1.312	—	800	—	2.000	500	800	1.800	—	—	1.500	700	250	—	880	600	2.900	2.100	4.800	—	3.310	4.200	2.600	4.400	4.800
Valparaíso.....	200	—	—	—	—	—	150	1.500	300	—	200	700	50	880	1.550	—	60	—	—	150	—	290	2.980	2.500	900	788	1.917	2.941	300	2.816	3.200	4.300
Santiago.....	—	—	40	300	—	—	530	679	2.300	233	892	2.173	72	6.187	4.170	2.840	2.250	3.071	3.340	100	1.400	4.641	9.135	12.206	9.125	6.874	8.940	11.465	6.891	9.951	13.542	10.716
O'Higgins(1).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colchagua.....	600	—	—	250	—	—	—	500	1.200	500	—	800	—	2.200	1.700	—	—	100	200	—	—	1.000	1.000	1.000	960	3.000	3.700	3.025	1.500	3.500	3.900	3.050
Curicó (2).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	234	700	900	800	2.100	900	1.200	1.700	2.300	750
Talca.....	500	150	—	—	—	—	—	525	650	—	500	543	150	600	1.000	—	—	2.000	—	—	—	12	2.600	100	50	2.000	—	2.000	600	1.000	3.000	1.500
Maule.....	600	—	200	—	—	—	200	10	1.150	—	800	—	—	2.500	1.200	10	—	3.000	2.000	—	—	—	1.500	3.000	600	875	565	2.005	1.800	1.000	3.100	2.530
Linares (3).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.790	300	1.880	450
Ñuble (4).....	—	—	—	—	—	—	350	—	700	600	600	800	—	1.000	2.000	—	—	—	—	—	—	—	200	800	1.000	2.300	1.900	2.000	1.500	1.100	2.600	800
Concepción.....	—	100	100	25	—	50	—	—	1.925	800	800	500	—	1.000	2.500	—	—	500	—	300	—	—	1.445	1.800	2.200	2.400	1.945	1.440	5.800	3.200	1.300	5.000
Arauco (5).....	—	—	—	—	—	—	—	200	500	500	500	1.500	—	1.000	1.500	—	—	—	300	—	—	300	100	1.000	900	3.530	3.836	1.320	3.030	1.430	1.350	—
Bío Bío (6).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.570	1.250	2.410	
Malleco (7).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	600	—	—	300	—
Cautín (8).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valdivia.....	—	—	—	—	—	—	100	160	750	—	300	400	—	1.800	700	100	—	—	—	—	—	—	2.500	1.500	—	—	—	300	—	—	500	600
Llanquihue (9).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200	—	400	200	—	—	1.000	—	—	—	—	—	1.400	—	—	—	200	—	400	1.500	900
Chiloé.....	—	—	—	1.000	—	—	—	1.050	1.150	—	—	2.200	1.200	1.500	1.700	—	—	2.000	—	1.600	—	1.000	1.000	3.400	—	1.329	2.200	1.500	1.900	3.000	3.335	3.100
Magallanes.....	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	100	—	—	150	—	100	—	—	—
Totales.....	2.500	250	2.140	1.675	—	50	1.755	8.416	11.475	5.933	5.392	14.626	2.304	21.267	22.520	2.950	2.310	14.171	8.240	2.400	2.200	11.173	23.614	35.906	24.535	29.436	30.933	39.286	36.756	36.467	54.477	45.506

(1) Creada por Ley N.º 2.011 de 26 - XII - 1883

(4) Creada por Ley N.º 2.011 de 2 - II - 1848

(7) Creada por Ley N.º 2.011 de 16 - III - 1887

(2) » » » 26 - VIII - 1865

(5) » » » 2 - VII - 1852

(8) » » » 16 - III - 1887

(3) » » » 11 - XII - 1873

(6) » » » 13 - X - 1875

(9) » » » 22 - X - 1861

(*) Datos obtenidos de los copiadore de decretos: 1846-1877 existentes en el Archivo NACIONAL. La documentación incompleta no ha permitido extender este cuadro a los años siguientes.

